



**FENECIMIENTO No. 0056**

**CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 22 DE 2024  
**NODO:** SOTO Y MARES  
**ENTIDAD:** MUNICIPIO DE RIONEGRO  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ  
**VIGENCIA AUDITADA:** 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Rionegro, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión CON SALVEDADES sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión LIMPIA SIN SALVEDADES sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto FAVORABLE sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.


Por tanto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FENECER la cuenta rendida por RUBEN DARIO VILLABONA PEREZ representante legal Ex Alcalde del Municipio de Rionegro de la vigencia fiscal 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviase copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,**

  
**KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ**  
Contralor General de Santander ( E )

Proyectó:  
Revisó:

Ingrid Tatiana Lozada Duran - Líder de Auditoría  
Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	<b>COMUNICACIÓN INFORME FINAL</b> Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, noviembre 22 de 2024

Doctor  
**HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**  
Alcalde municipal  
Representante Legal  
MUNICIPIO DE RIONEGRO  
Carrera 10 No. 11-32 Parque principal María Ramos  
Rionegro – Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0126 NOVIEMBRE 22 DE 2024, Vigencia 2023.**

Sujeto de control: **MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0126 NOVIEMBRE 22 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.


Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:


Líder de la auditoria:  
Correo institucional:  
Copia:

**INGRID TATIANA LOZADA DURAN**  
[ilozada@contraloriasantander.gov.co](mailto:ilozada@contraloriasantander.gov.co)  
[controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co](mailto:controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co)

Cordialmente,

  
**GILBERTO ALVÁREZ RODRIGUEZ**  
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó:

INGRID TATIANA LOZADA DURAN  
Líder de auditoria 

Revisó:

JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO- supervisor 



**NODO SOTO Y MARES**

**SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION**

**INFORME FINAL N. 0126 NOVIEMBRE 22 DE 2024**

**MUNICIPIO DE RIONEGRO**

**HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ  
ALCALDE**

**VIGENCIA 2023**

**BUCARAMANGA**



**EQUIPO DIRECTIVO**

**KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ**  
Contralor General de Santander ( E )

**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ**  
Contralor Auxiliar de Santander

**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
Sub Contralor para el Control Fiscal


**JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO**  
Auditor Fiscal – Nodo Soto y Mares  
Supervisor de Auditoría

**EQUIPO AUDITOR**

**LIZETH YORLENIS ALVAREZ RUIZ**  
Profesional Universitario

**LUCY BLANCO MORENO**  
Profesional Especializado

**INGRID TATIANA LOZADA DURAN**  
Profesional Especializado  
Coordinador Auditoría

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 67


## TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros .....	5
1.1 <b>Fundamento de la opinión</b> .....	6
2. Opinión Limpia Sin Salvedades sobre el Presupuesto. ....	6
2.1 <b>Fundamento de la opinión</b> .....	7
3. <b>Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable</b>	8
3.1 <b>Fundamento del concepto Contratación</b> .....	9
3.2 <b>Fundamento del concepto Planes Programas y Proyectos</b>	10
4. Cuestiones clave de la auditoría .....	10
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. ....	19
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. ....	19
7. Otros requerimientos legales .....	20
7.1 Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal .....	20
7.2 Efectividad del plan de mejoramiento .....	20
7.3 Resultado de revisión de cuenta rendida. ....	21
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal .....	22
ANEXO 1 .....	24
RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	24
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01. DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA INFORMACIÓN DE LA CARTERA POR EDADES EN EL IMPUESTO PREDIAL SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD. ....	24
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A DICIEMBRE DE 2023, SON MUY GENERALES, NO SON ESPECIFICAS. ....	25
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03. FALENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME A NUEVO MARCO NORMATIVO .....	26
OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No. 04 DESVIRTUADA - SE PRESENTAN DIFERENCIAS EN LA RELACION DE ACTOS ADMINSTRATIVOS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y LA EJECUCION PRESUPUESTAL .....	31





HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05 FALENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CUENTAS POR PAGAR.....	33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 06 FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 284 ....	37
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07 AUSENCIA DE SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS.....	39
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08 NO PUBLICACIÓN EN SU TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS EN EL SECOP. ....	41
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 09 FALTA ACTUALIZAR MANUAL DE CONTRATACIÓN .....	43
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 10 INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA (SIA OBSERVA) .....	44
ANEXO 2 FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	58
ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	59
ANEXO 4 ESTADOS FINANCIEROS.....	66

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>		Código: RECF-41-06
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>		Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 5 de 67

Bucaramanga, noviembre 22 de 2024

Doctor  
**HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**  
Alcalde municipal  
Representante Legal  
MUNICIPIO DE RIONEGRO  
Carrera 10 No. 11-32 Parque principal María Ramos  
Rionegro - Santander

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Municipio de Rionegro, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Municipio de Rionegro, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

### 1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

El Municipio de Rionegro, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del Municipio Rionegro, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con Salvedades**:

<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>40%</b>	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%	75.0%	<b>30.0%</b>	<b>OPINION ESTADOS FINANCIEROS</b>
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75.0%	75.0%		<b>30.0%</b>

Fuente: RECF-45-02





"En opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor y las cuestiones descritas en "fundamento de la opinión"; manifiesta que los estados financieros adjuntos presentan razonable y fielmente, los aspectos materiales de las cifras de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la Contaduría General de la Nación, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

### 1.1 Fundamento de la opinión

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$95,826,250,318.00	1.00%	\$958,262,503

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 2.243.983.703, el 2,34% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

### Relación de hallazgos Financieros:


Título de Hallazgos	Nº	Cuantificación
DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA INFORMACIÓN DE LA CARTERA POR EDADES EN EL IMPUESTO PREDIAL SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.	01	-
LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A DICIEMBRE DE 2023, SON MUY GENERALES, NO SON ESPECIFICAS.	02	-
FALENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME A NUEVO MARCO NORMATIVO	03	-

## 2. Opinión Limpia Sin Salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 7 de 67

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **LIMPIA SIN SALVEDADES**

En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996, manual de presupuesto adoptado por el municipio y demás normas concordantes.

El Honorable Concejo Municipal de Rionegro - Santander, mediante Acuerdo Municipal No.011 del 25 de noviembre de 2022, "Por el cual se fija el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de Rionegro - Santander para la vigencias fiscal comprendida en el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)" y sancionado por el alcalde el 30 de noviembre de 2022, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios para su aprobación.

Su liquidación se realizó mediante Decreto No.110 de diciembre 09 de 2022. Dicho presupuesto se aprobó inicialmente por valor de \$34.081.542.691.00 posteriormente una vez realizadas las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Rionegro – Santander (adiciones, reducciones, créditos y contra créditos) previa aprobación de la autoridad competente, el presupuesto ascendió a la suma de \$44.366.258.376.94.

## 2.1 Fundamento de la opinión

Materialidad para presupuesto:

La determinación de la opinión de la materialidad en la ejecución de ingresos para la vigencia 2023 alcanzo la siguiente suma:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 41,530,997,286	0.75%	\$ 311,482,480

Fuente: RECF-45-02 Papel de trabajo evaluación gestión fiscal territoriales AFG

La determinación de la opinión de la materialidad en la ejecución de gastos para la vigencia 2023 alcanzo la siguiente suma:

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 41,640,374,667	0.75%	\$ 312,302,810

Fuente: RECF-45-02 Papel de trabajo evaluación gestión fiscal territoriales AFG

La Contraloría General de Santander ha auditado el sistema de resultados presupuestales de la vigencia 2023, que comprende:





- Plan Financiero.
- Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Presupuesto aprobado.
- Decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio, cuya cuenta se rinde con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto a su ejecución.
- Ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.
- Constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias expiradas.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

**Relación de hallazgos para opinión presupuestal:**

Título Hallazgo	Nº	Cuantificación
SE PRESENTAN DIFERENCIAS EN LA RELACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y LA EJECUCION PRESUPUESTAL	4	-
FALENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CUENTAS POR PAGAR	5	-

**3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable**

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: FAVORABLE.

La Contraloría General de Santander emite concepto sobre la gestión de inversión del Municipio de Rionegro, según la Guía de Auditoría Territorial GAT, dentro de las normas internacionales ISSAI, y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía y la gestión contractual vigencia 2023. El concepto de la gestión del gasto y la inversión es **FAVORABLE** calificado con el 38.4%.

GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	95.9%	96.9%	28.9%	38.4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81.5%	80.8%	32.5%		<b>Favorable</b>

Fuente: RECF-45-02



### 3.1 Fundamento del concepto Contratación

#### Muestra de auditoría (RECF- 39)

INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	396		Tamaño de Muestra
Error Muestral (E)	10%	Fórmula	14
Proporción de Exito (P)	90%		
Proporción de Fracaso (Q)	10%	Muestra Optima	14
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28		

#### Muestra optima: 14 - Contratos

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato
150	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO GENERAL Y CAFETERIA PARA CONTRIBUIR EN EL BIENESTAR Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER VIGENCIA 2023	\$32.479.600
192	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESPACIO PUBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	\$32.130.000
194	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD MUJER Y BIENESTAR SOCIAL Y UNA ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	\$80.000.000
195	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO POR MEDIO DE VEHÍCULO DE SUCCIÓN/PRESIÓN TIPO VACTOR EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CEIBA Y SAN RAFAEL DE LEBRIJA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	\$3.183.928
234	COMPRAVENTA DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER VIGENCIA 2023	\$19.836.500
280	OBRAS DE CONTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE ESTABILIZACION EN LAS VIAS CANA BRAVA Y CHURRICAS EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOENGRO SANTANDER	\$261.598.928
284	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DESTINAR A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA EN EL SIGUIENTE PROYECTO: INSUMOS GALLINAS EN EL COMPONENTE DE ASISTENCIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA ACCIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS: FORTALCEMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN RIONEGRO SANTANDER.	\$18.060.000
314	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA DESTINAR A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA EN EL SIGUIENTE PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER: KIT (TEJAS DE ZINC Y AMARRES) PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	\$8.226.150
336	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EFECTIVA A LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS INSCRITAS EN LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES A LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA PARA LAS VICTIMAS VIGENCIA 2023- 2027 CONFORME AL PROTOCOLO DE PARTICIPACION 01668 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020. (ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA MESA)	\$25.000.000
349	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER.	\$31.980.000
213	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARMAANGA EMABS.A. E.S.P. PARA REALIZAR LA ADECUACION LA ADECUACION DE LAS ETAPAS 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F DE QUE TRATA EL ESTUDIO Y DISEÑO GEOTECNICO PARA LA ESTABILIZACION, ADECUACION Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD DEL SITIO DE DISPOSICION "EL CARRASCO"	\$59.025.980
221	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL PREDIO DENOMINADO "EL CARRASCO" DE PROPIEDAD DE LA EMAB S.A. E.S.P. EN EJECUCION DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA POR EL MUNICIPIO DE RIONEGRO. SANTANDER	\$73.000.000
130	RECEPCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL PREDIO DENOMINADO "EL CARRASCO" DE PROPIEDAD DE LA EMAB S.A. E.S.P. EN EJECUCION DLE PLAN DE ACCION ESPECIFICO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA	\$66.000.000
348	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS CLIMATICOS SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCION ESPECIFICO (PAE) DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 22 DE MARZO 22 DE 2023 Y MODIFICADA MEDIANTE DECRETO No. 077 DE AGOSTO 31 DE 2023.	\$30.000.000

#### Relación de Hallazgos para concepto de contratación:

12



Título de Hallazgo	N°	Cuantificación
FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO 284	06	-
AUSENCIA DE SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS	07	-
NO PUBLICACION EN SU TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS EN EL SECOP	08	-
FALTA ACTUALIZAR MANUAL DE CONTRATACION	09	-

### 3.2 Fundamento del concepto Planes Programas y Proyectos

Analizado el Plan de Desarrollo en la vigencia 2023, no se evidencia observación alguna, de acuerdo con el avance según los rangos de clasificación establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la calificación obtenida durante el cuatrienio, la eficacia ha sido Sobresaliente

### 4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

#### INFORMACION FINANCIERA:

El informe anual de evaluación del control interno contable presenta calificaciones evaluadas en el rango de parcialmente y recomendaciones en algunos ítems del formulario del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, Calificaciones que hay que entrar a evaluar y mejorar

#### INFORMACION PRESUPUESTAL

##### Presupuesto ingresos 2023

La Contraloría General de Santander, fundamenta su opinión respecto al cien por ciento del recaudo del presupuesto de la entidad, que para la vigencia 2023 ascendió a \$41.530.997.286.34, según ejecución presupuestal de Ingresos vigencia 2023:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
\$34,081,542,691.00	\$10,310,140,601.94	\$25,456,416.00	\$44,366,226,876.94

FUENTE. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2023

##### Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos 2023

Se analizó el comportamiento que tuvo el Municipio de Rionegro en comprometer su presupuesto conforme a como se fueron recaudando sus ingresos, y presentamos el siguiente comparativo

DETERMINACION SUPERAVIT O DEFICT FISCAL	
Ingresos recaudados	\$41.530.997.286.34
Total, Compromisos	\$41.640.374.667.49



Déficit	\$-109.377.381.15
---------	-------------------

FUENTE. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS y GASTOS 2023

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería 2023 = Ingresos Recaudados – Total Compromisos  
Superávit de tesorería = \$41.530.997.286.34 – \$41.640.374.667.49 = \$-109.377.381.15

Lo anterior demuestra el comportamiento que tuvo el municipio en la vigencia 2023, en los recaudos de su presupuesto de ingresos y gastos, toda vez que sus ingresos fueron menores a los compromisos adquiridos, lo que quiere decir que obtuvieron un déficit de tesorería.

**EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2023**

Concepto	Ingresos Presuñestados	Ingresos Recaudados	%	Saldo Por Recauar	%
Total Ingresos	\$ 44,366,226,876.94	\$41,530,997,286.34	93.61%	(\$2,835,229,590.60)	-6.83%
Ingresos Tributarios	\$ 10,097,625,515.00	\$ 7,293,206,222.00	72.23%	(\$2,804,419,293.00)	-38.45%
Ingresos No Tributarios	\$ 31,663,029,780.94	\$31,632,219,483.34	99.90%	(\$30,810,297.60)	-0.10%
Recursos de Capital	\$ 2,605,571,581.00	\$ 2,606,029,462.33	100.02%	\$457,881.33	0.02%

FUENTE. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2023

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**

Gastos de Funcionamiento	Servicio de la Deuda	Gastos de Inversion	Total Comprometidos
\$7,279,248,111.52	\$997,353,403.48	\$36,089,656,861.94	\$ 41,640,374,667.49

FUENTE. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2023

**Reservas presupuestales**

El municipio de Rionegro – Santander constituyo Reservas Presupuestales mediante Decreto N° 003 del 03 de enero de 2023 "Por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal del año 2022" así:

Total Compromisos	Total Pagos	Total Reservas Pagadas
\$ 161,258,138.00	\$ 161,258,138.00	\$ 161,258,138.00

**Cuentas Por Pagar**

El municipio de Rionegro – Santander constituyo Cuentas Por Pagar mediante Decreto N° 004 del 10 de enero de 2023 "Por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 con cargo al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Rionegro – Santander, vigencia fiscal 2023.

Total Compromisos	Total Pagos	Total CXP Pagadas
\$ 667,330,634.50	\$ 562,821,881.00	\$ 562,821,881.00

**Deuda Publica**

La Contraloría General de Santander ha auditado los Estados Financieros del MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER, con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual se puede observar que el Municipio tiene saldo de deuda pública por valor de TRES MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DE PESOS MCTE (\$3.017.637.385.00) por concepto de: CONSTRUCCION , ADECUACION,

8



REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL CENTRO DEPORTIVO; PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER y INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA - LP - 001 DE 2018, PARA LA "CONSTRUCCION, ADECUACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL CENTRO DEPORTIVO; PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER.

#### **Modificaciones al Presupuesto**

La Alcaldía Municipal de Rionegro con base a las competencias conferidas por e su órgano, el Concejo Municipal aprobó realizar modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones, créditos y Contracreditos) durante la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera;

#### **RELACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2023**



Acto Administrativo	Fecha	Adición	Reducción	Crédito	Contracrédito
ACUERDO-001-2023	2023/02/25	\$ 2,337,145,050.24	\$ -	\$ -	\$ -
ACUERDO-002-2023	2023/03/14	\$ 839,187,728.01			
ACUERDO-006-2023	2023/06/28	\$ 3,870,514,450.29			
ACUERDO-008-2023	2023/07/14	\$ 751,495,289.47			
ACUERDO-009-2023	2023/09/22	\$ 560,853,264.68			
ACUERDO-011-2023	2023/12/15	\$ 1,794,485,620.36			
DECRETO -005-2023	2023/01/25			\$ 12,141,122.00	\$ 12,141,122.00
DECRETO -014-2023	2023/02/22		\$25,456,416.00		
DECRETO -019-2023	2023/03/03			\$ 73,278,680.00	\$ 73,278,680.00
DECRETO -021-2023	2023/03/10			\$ 184,250,000.00	\$ 184,250,000.00
DECRETO -023-2023	2023/03/23	\$ 115,885,937.99			
DECRETO -026-2023	2023/04/20			\$ 242,134,051.00	\$ 242,134,051.00
DECRETO -033-2023	2023/05/11			\$ 485,706,199.50	\$ 485,706,199.50
DECRETO -037-2023	2023/05/29			\$ 545,778,879.98	\$ 545,778,879.98
DECRETO -052-2023	2023/06/27			\$ 144,922,553.00	\$ 144,922,553.00
DECRETO -059-2023	2023/07/10			\$ 69,253,409.50	\$ 69,253,409.50
DECRETO -061-2023	2023/07/14			\$ 6,700,000.00	\$ 6,700,000.00
DECRETO -062-2023	2023/07/17			\$ 534,471,576.00	\$ 534,471,576.00
DECRETO -063-2023	2023/07/17			\$ 6,985,536.00	\$ 6,985,536.00
DECRETO -070-2023	2023/08/09			\$ 142,586,585.00	\$ 142,586,585.00
DECRETO -076-2023	2023/08/31			\$ 240,505,978.12	\$ 240,505,978.12
DECRETO -087-2023	2023/09/20			\$ 23,468,408.00	\$ 23,468,408.00
DECRETO -093-2023	2023/09/25			\$ 58,664,380.00	\$ 58,664,380.00
DECRETO -099-2023	2023/10/06			\$ 307,488,051.93	\$ 307,488,051.93
DECRETO -114-2023	2023/11/24			\$ 5,945,360.00	\$ 5,945,360.00
DECRETO -122-2023	2023/12/15			\$ 180,913,246.00	\$ 180,913,246.00
DECRETO -131-2023	2023/12/28			\$ 53,518,681.45	\$ 53,518,681.45
RESOLUCION 023-2023	2023/06/13			\$ 282,738.00	\$ 282,738.00
RESOLUCION 022-2023	2023/07/28			\$ 292,250.00	\$ 292,250.00
RESOLUCION 028-2023	2023/12/05			\$ 196,428.00	\$ 196,428.00
RESOLUCION 039-2023	2023/11/30			\$ 1,208,449.00	\$ 1,208,449.00
RESOLUCION 041-2023	2023/12/15			\$ 7,060,179.00	\$ 7,060,179.00
		\$ 10,269,567,341.04	\$25,456,416.00	\$ 3,327,752,741.48	\$ 3,327,752,741.48

**FUENTE: Actos administrativos suministrados por la Administración**

Al comparar las adiciones, reducciones, créditos y Contracreditos registrados en la ejecución presupuestal de ingresos i gastos de la vigencia 2023, se encontraron diferencias en las modificaciones reportadas por medio de los Actos administrativos (Acuerdos, Decretos y Resoluciones).

Al analizar las revisiones respectivas de los actos administrativos que dieron origen a las adiciones, reducciones, créditos y Contracreditos de la vigencia, se procedió a cuantificar su totalidad y se observaron diferencias respecto a la cifra total registrada en la columna de adiciones señalada en la ejecución de ingresos y gastos que se totaliza por el valor de \$10.310.140.601.94, mientras que el valor de las adiciones soportadas en los actos administrativos (Acuerdos, Decretos y Resoluciones), suman \$10.269.567.341.04, por lo que la primera cifra excede a esta última en \$40.573.260.90, De la misma manera se observa que el total de las columnas créditos y Contracreditos registradas en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos exceden en \$55.202.618.24

## **CONTRATACIÓN.**



**ETAPA PRECONTRACTUAL**

Mejorar la calidad y transparencia de estos estudios (Necesidad a satisfacer, estudio de mercados, presupuestos) es esencial para garantizar una gestión contractual efectiva y el éxito en el cumplimiento de los alcances de los contratos suscritos.

**ETAPA CONTRACTUAL**

Se han detectado deficiencias en la supervisión y control por parte de los supervisores durante la ejecución de los contratos, faltan soportes para el correcto ejercicio de la supervisión.

**ETAPA POSCONTRACTUAL**

Falencias en la supervisión de los contratos, f Según certificación del sujeto de control los contratos celebrados durante la vigencia 2023 fueron 398 por un valor de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$28.404.909.252).



**EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER  
CERTIFICA:**

Que, durante la vigencia fiscal del año 2023, la Administración Municipal de Rionegro, Santander, suscribió y celebró 398 contratos, los cuales se encuentran detallados de la siguiente manera:

MODALIDADES DE SELECCIÓN	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONALES	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA PUBLICA	7	\$ 992.180.800	\$ 0	\$ 992.180.800
DIRECTA (COMODATO)	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIRECTA	290	\$ 5.507.506.629	\$ 431.967.517	\$ 5.939.474.146
SELECCIÓN ABREVIADA	15	\$ 3.796.056.491	\$ 10.141.555	\$ 3.806.198.046
MINIMA CUANTIA	62	\$ 1.505.216.551	\$ 60.247.525	\$ 1.565.464.076
LICITACION PUBLICA	10	\$ 13.606.529.813	\$ 1.400.805.427	\$ 15.007.335.240
CONCURSO DE MERITOS	10	\$ 1.094.256.944	\$ 0	\$ 1.094.256.944
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>398</b>	<b>\$ 26.501.747.228</b>	<b>\$ 1.903.162.024</b>	<b>\$ 28.404.909.252</b>

Esta certificación se expide a solicitud de la Contraloría General de Santander, en aras de cumplir con el requerimiento presentado en el marco de la auditoría financiera y de gestión correspondiente a la vigencia auditada de 2023. Se deja constancia expresa de que la información aquí consignada se fundamenta en los registros oficiales generados a partir del proceso de empalme efectuado con la administración saliente (2020-2023) y verificación en la plataforma de SIA Observa, SIA Contraloría, Secop I y Secop II

Para mayor validez y constancia de lo anterior, suscribo el presente documento en Rionegro- Santander, a los veintidós (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**EDSSON JOHÁN HERNÁNDEZ BERRANO**  
Secretario General y del Interior  
Rionegro- Santander

ACCIÓN	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto	Zoty Gomez Iturago CPS Judicial - Secretaria General y del Interior		25-09-2024
Revisó	Jairo Cesar Berrano Carrero CPS Asesor Despacho Alto		25-09-2024

Los señores firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

**PLATAFORMAS SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA**

**1.SIA CONTRALORIA**


Cargaron la información de 386 contratos, por valor de \$26.471.319.955 no se evidencio la fuente de financiación.

**SIA OBSERVA**

TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA	VALOR DE LOS CONTRATOS REPORTADOS -SIA OBSERVA	TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS -CONTROL DE LEGALIDAD
335	\$13.973.618.618,17	335


Se observa un reporte de 335 contratos, con un valor de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 15 de 67

SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$13.973.618.618,17).

De acuerdo al requerimiento la entidad certifico aclarando la diferencia presentada. La Contraloría Auxiliar certifica que: Revisados los libros radicadores y el cuadro del Sistema de Calamidades Públicas-Urgencias Manifiestas vigencia 2023, en esta entidad **SI Se adelantó proceso de Calamidad Pública - Urgencia Manifiesta.**

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06 Fecha: 26-12-2022
	<b>COMUNICACIÓN INTERNA</b>	Página 1 de 1

Bucaramanga, 6 de Septiembre de 2024

Doctora:  
**INGRID TATIANA LOZADA DURAN**  
Líder Auditoría  
presente


Referencia: Según su oficio allegado a esta Dependencia el 6 de Septiembre de 2024, donde solicita información de Calamidades Públicas - Urgencias Manifiestas en la siguiente entidad: Municipio de Rionegro Santander vigencia 2023.

Comodamente me permito informarle que revisados los libros radicadores y cuadros del sistema de Calamidades Públicas - Urgencias Manifiestas correspondiente a la vigencia 2023, **SE se adelantó procesos de Calamidad Pública- Urgencia Manifiesta a la siguiente Entidad:**

MUNICIPIO- ENTIDAD	RESOLUCIÓN
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER VIGENCIA 2023 <b>CON OFICIO NUMERO 2903 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2023</b>	Resolución Nro. 000413 de Julio 14 de 2023 Resolución Nro. 000712 del 21 de Noviembre de 2023 <b>SE REMITIO A CONTROL FISCAL DOCUMENTOS (que constan en contrato celebrados Nos 213 del 9 Junio 2023, 221 del 20 Junio 2023) ALLEGADOS A ESTA DEPENDENCIA, POR EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, YA HABIAMOS REALIZADO PRONUNCIAMIENTO, SE ENVIARON PARA SER TENIDOS EN CUENTA EL PROCESO AUDITOR 2024</b>

Nos permitimos informarle que en la pagina **WEB** de la entidad, va al link: Normograma, luego a Resoluciones y peca a Resoluciones 2020, 2021, 2022, 2023, Y 2024. Allí se encuentran subidas las Resoluciones de la Entidades o Municipios que allegaron documentos para la Secretaría de Calamidad Pública - Urgencia Manifiesta y que a su vez esta Dependencia ha realizado el respectivo pronunciamiento.


Atentamente,

  
**LUZ MARINA QUINTERO HERNANDEZ**  
Profesional Universitario (e) asignada a la Contraloría Auxiliar

Gobernación de Santander  
Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia  
[www.contraloriasantander.gov.co](http://www.contraloriasantander.gov.co)

La oficina Asesora Políticas Institucionales y Control Social certifica que: Una vez revisado el Sistema de Atención al ciudadano SIA ATC para la vigencia 2023, a la fecha de certificación 16 de septiembre de 2024, **NO reposa denuncia acerca de esta Entidad.**

10

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 16 de 67

	<b>CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-26-01
	<b>OFICIO</b> POLITICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1


EL SUSCRITO ASESOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que una vez revisado el sistema de atención al ciudadano –SIA ATC a la fecha de suscripción del presente documento, NO reposan denuncias en la vigencia 2023 acerca de las siguientes entidades:

1. MUNICIPIO DE RIONEGRO VIGENCIA 2023

Se expide a solicitud de el Auditor, INGRID TATIANA LOZADA a los 16 días del mes de septiembre de 2024.

  
**OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA**  
 Asesor COD 105 GRADO 01  
 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

## INFORMACION PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Plan de Desarrollo "Rionegro con Sentido Social 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo N°004 del 21 de mayo de 2020.

Tomando el reporte del kit de planeación territorial (KPT) de acuerdo a la información aportada por la entidad territorial. El plan de Desarrollo está dividido en cuatro líneas estratégicas así:

1. Rescate de la seguridad y mejoramiento de la convivencia ciudadana
2. Modernización de la gestión pública y gobierno abierto
3. Impulso del desarrollo económico sostenible y fortalecimiento del sector turismo
4. Fortalecimiento de los derechos sociales y promoción de la igualdad.

### Imagen: Generalidades del PDT Municipio de Rionegro



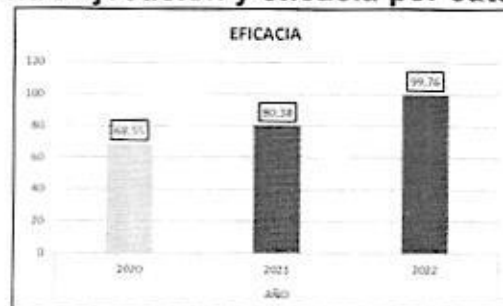
Fuente: <https://portalterritorial.dno.gov.co/kpt/>

Esta imagen refleja que el plan de desarrollo de este municipio tiene en su estructura 41 programas, 192 productos, 296 indicadores de producto y 21 indicadores de bienestar, distribuidos así

17 Agricultura y Desarrollo Rural, 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible, 39 Ciencia, Tecnología e Innovación, 35 Comercio, Industria y Turismo, 33 Cultura, 43 Deporte y Recreación, 22 Educación, 45 Gobierno Territorial, 41 Inclusión social, 4 Información Estadística, 12 Justicia y del Derecho, 21 Minas y energía, 19 Salud y Protección Social, 23 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 36 Trabajo, 24 Transporte, 40 Vivienda.



**Correlación entre ejecución y eficacia por categorías ley 617**



Fuente: Elaboración propia con los datos tomados de: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/>

La gráfica de "eficacia" se divide en tres rangos: 1) rojo (crítico), 2) amarillo (Bajo y medio) y 3) verde (Satisfactorio y sobresaliente).

A partir de puntaje obtenido por la entidad territorial en el indicador de eficacia, se genera la clasificación del nivel de avance según los rangos de clasificación del Seguimiento Plan de Desarrollo en los cuales una clasificación por encima de 80 es sobresaliente, entre 70 y 80 es satisfactorio, entre 60 y 70 es medio, entre 40 y 60 es bajo y por debajo de 40 es crítico (DNP).

La grafica anterior permite observar el puntaje obtenido por el municipio frente a la ejecución del plan de desarrollo planteado, para el periodo 2020-2021 y 2022 está por encima de 80 la calificación de estas vigencias.

Por lo anterior a corte de 2022 la eficacia es sobresaliente.

**Tabla: Ejecución presupuestal por año y sectores**

Código Sector	Sector	Indicadores	2020		2021		2022	
			Presupuesto Ejecutado	Eficacia	Presupuesto Ejecutado	Eficacia	Presupuesto Ejecutado	Eficacia
17	Agricultura y Desarrollo Rural	14	\$ 44.500.000,00	95,5	\$ 246.571.735	89,8	\$ 255.943.060	100
32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	13	\$ 48.360.000	6,8	\$ 40.770.000	73,8	\$ 153.461.110	100
39	Ciencia, Tecnología e Innovación	1	\$ 0		\$ 1.000.000	100	\$ 0	
35	Comercio, Industria y Turismo	17	\$ 0	0	\$ 293.179.704	83,3	\$ 1.093.232.338	100
33	Cultura	14	\$ 99.114.457	100	\$ 514.982.230,01	100	\$ 686.607.930	100
43	Deporte y Recreación	14	\$ 42.500.000,00	60	\$ 2.879.420.338,24	81,8	\$ 1.987.692.914	100
22	Educación	26	\$ 275.757.608,00	77,8	\$ 6.065.830.176,80	75	\$ 3.474.592.880	100
45	Gobierno Territorial	58	\$ 1.440.102.393,00	45,9	\$ 1.382.183.477,74	90,5	\$ 1.807.355.380	100
41	Inclusión social	36	\$ 431.801.698,00	92,3	\$ 1.129.063.801,41	85	\$ 1.409.285.143	99,5
4	Información Estadística	2	\$ 0,00		\$ 0		\$ 0	
12	Justicia y del Derecho	6	\$ 38.000.000	83,3	\$ 69.952.957	66,7	\$ 249.189.050	100
21	Minas y energía	6	\$ 1.298.760.056,00	100	\$ 202.000.000	33,3	\$ 1.584.023.895	100
19	Salud y Protección Social	33	\$ 16.997.009.415	100	\$ 18.091.239.785,97	96,7	\$ 849.493.732	96,9
0	Sin Clasificar	1	\$ 0,00		\$ 0			
23	Tecnologías de la Información y l	3	\$ 0,00	0	\$ 30.000.000	66,7	\$ 5.733.328	100
36	Trabajo	8	\$ 7.380.000,00	66,7	\$ 57.200.000	83,3	\$ 274.936.197	100
24	Transporte	12	\$ 1.377.430.000	100	\$ 1.539.130.147,67	75	\$ 1.781.075.722	100
40	Vivienda	32	\$ 790.422.614	100	\$ 311.516.301	85,1	\$ 7.946.252.704	100
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 22.891.138.241,00</b>		<b>\$ 32.854.040.655</b>		<b>\$ 23.558.875.383</b>	

Fuente: Elaboración propia con los datos tomados de: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/>

La tabla muestra la ejecución presupuestal del plan de desarrollo del municipio de Rionegro durante las vigencias 2020 a 2022.

Se puede observar a continuación el comportamiento de los sectores con menor participación y finalizando con aquellos sectores que tienen una mayor ejecución:

Información Estadística \$0,00, Sin Clasificar, \$0, 00, Ciencia, Tecnología e Innovación \$1.000.000,00, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones \$ 35.733.328,00, Ambiente y Desarrollo Sostenible \$242.591.110,00, Trabajo \$339.516.197,00, Justicia y del Derecho \$





357.142.007,00, Agricultura y Desarrollo Rural \$ 547.014.795,00, Cultura \$1.300.704.617,01, Comercio, Industria y Turismo \$1.386.412.042,00, Inclusión social \$2.970.150.642,41, Minas y energía \$3.084.783.951,00, Gobierno Territorial \$4.629.641.250,74, Transporte \$4.697.635.869,67, Deporte y Recreación, \$4.909.613.252,24, Vivienda \$9.048.191.619,00, Educación \$ 9.816.180.664,80, Salud y Protección Social \$35.937.742.932,97

Con lo anterior, el sector con menor participación fue el sector de información estadística por valor de \$ 0= y con mayor participación el sector de salud y protección social por valor de \$ 35.937.742.932,97=

Durante el periodo 2020-2023 la tabla muestra una ejecución presupuestal de: \$79.304.054.278,84= se expresa como setenta y nueve mil trescientos cuatro millones cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos colombianos.

**Estado de homologación de indicadores de KPT**

El DNP, estableció unos tiempos para que los municipios que no se acogieron a la metodología de DNP realizaran la Homologación de indicadores al catálogo de productos de la MGA en el KPT. Lo anterior, para dar cumplimiento a la normativa vigente (Ley 152 de 1994, Ley 1753 de 2015, Ley 1955 de 2019, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4788 de 2016 y de acuerdo con el Manual de Clasificación Programático del Gasto público del DNP de 2020).

En la formulación del Plan de Desarrollo se evidencia que la entidad tuvo en cuenta la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP con el establecimiento de indicadores de producto de la MGA, sin embargo, debieron realizar homologación a la línea de: Desarrollo urbano, ordenamiento territorial, servicios públicos y preservación en el 98.61% del Plan de Desarrollo.

**Reporte 2023 seguimiento a Plan de Desarrollo – Circular 0014 – 4 DNP**

Con base en la información reportada por el municipio de Rionegro en el KPT, en los términos establecidos por el DNP a través de circular 0014 – 4 el municipio ha realizó el reporte trimestral del Plan de Desarrollo para el año 2023 en las fechas establecidas, de acuerdo a la información de alertas KPT con corte al 1 de agosto, se evidencia que el Municipio de Rionegro ha realizado el segundo reporte trimestral de ejecución del PDT vigencia 2023, reportando: 41 indicadores de bienestar, 296 indicadores producto, 295 indicadores catálogos, programados 210, ejecutados 96 Es de aclarar que la eficacia aún no ha sido calculada por no estar consolidada la información en su totalidad

INDICADOR DE BIENESTAR	INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR CATALOGO	INDICADORES HOMOLOGADOS	% HOMOLOGADOS	PROGRAMADOS	% PROGRAMADOS	EJECUTADOS	NEJECUTADOS	EFICACIA	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL APROPIADO	TOTAL COMPROMISO	TOTAL OBLIGACIONES
21	296	296	1	0%	210	70%	96	2243		\$335083240	\$12839431	\$12854787	\$67882541

Fuente: datos tomados del <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Además, el Departamento Nacional de Planeación, realizo un cambio a la herramienta para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT) con un enfoque orientado a

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 67

resultados, por una nueva denominada: **Sistema de Planeación Territorial (SisPT)** la cual es una herramienta que contiene los insumos necesarios para que los nuevos mandatarios elaboren sus planes de desarrollo y les apunten a grandes proyectos estratégicos

#### **5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.**

La entidad Municipio de Rionegro es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

#### **6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.**

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 del 01 de junio del 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

V  
12



- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

## 7. Otros requerimientos legales

### 7.1 Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal


En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: “Efectivo”.

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1.4
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	<b>EFFECTIVO</b>
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

### 7.2 Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende treinta y un (31) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 67

resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Municipio de Rionegro fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 92.3, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	92.3	
PARCIALES	100.00	90.32

Descripción del hallazgo	Causa	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
		(Eficacia)	80%	(Cerrada calificada con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividad 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazo en el actual informe
DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACION DE INFORMACION CONTRACTUAL GENERADA EN LOS CONTRATOS 186 Y 188 DE 2017 EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA -SECOPI-	Falta de seguimiento del desarrollo del contrato por parte de la interventoría contratada y la supervisión designada por el municipio, así como desconocimiento de las normas que regulan la publicidad contractual	2		Reiterada observación No. 08
Incumplimiento en la Rendición de la Cuenta OBSERVA Y SIA CONTRALORIA.	Falta un mecanismo de verificación y control de la información oportuna en SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA los reportes oportunos suficientes y con calidad y cada uno de los formatos y anexos solicitados en la rendición de la cuenta, desconociendo las resoluciones expedidas por el ente de control en el reporte de información, dando inaplicabilidad de la norma descrita	2		Reiterada observación No. 10
Incumplimiento de la Rendición de los soportes de los contratos en la plataforma OBSERVA.	Falencias en el procedimiento de carga y/o reporte de la información.	2		Reiterada observación No. 10

### 7.3 Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto Desfavorable:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94.7	0.1	9.47
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93.1	0.3	27.93
Calidad (veracidad)	92.8	0.6	55.66
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS</b>			<b>93.05921053</b>
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA</b>			



**CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA**

**Concepto rendición de cuenta a emitir**

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Manual de funciones y requisitos actualizado	0	0	0	No se encuentra el manual de funciones cargaron certificado de cuantías
[ADMACTUAL_ANEXO_12]:	ANEXO	12. Certificación de la menor cuantía de contratación de la entidad en las últimas tres vigencias.	0	0	0	cargaron el manual de rentas no la certificación correspondiente
[ADMACTUAL_ANEXO_14]:	ANEXO	14. Registro UnicoTributario	0	0	0	no cargo documento
[DATOS]:	FORMATO	DATOS ENTIDAD	2	1	1	Información desactualizada
[F06_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Manual presupuestal de la entidad en formato Pdf.	0	0	0	No cargaron archivo
[F11_CGS]:	FORMATO	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.	2	1	1	
[F13C_CGS_ANEXO_07]:	ANEXO	7. Certificado del Secretario de Salud del municipio del número de adultos mayores sisbenizados del Nivel I y II del municipio. En Formato Pdf.	0	0	0	No cargaron archivo
[F18_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	Documento de constitución de la deuda pública contraída por la entidad en Formato Pdf.	0	0	0	No cargaron archivos
[F20_1A_AGR]:	FORMATO	A. Acciones de control a la contratación de sujetos.	2	2	1	Libro en Excel con información de 396 contratos, no está discriminado la clase de contrato.
[F20_1A_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12. Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida.	2	0	0	No corresponde a la vigencia rendida.
[F20_1A_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Certificación de la Carga Impositiva de acuerdo al tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0	No se encuentra cargada la certificación
[F21_CGMM09]:	FORMATO	FORMATO 21. Plan de mejoramiento.	2	1	1	No se encuentra consolidado
[F27B_EPLAC_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Acto administrativo de homologación u armonización del presupuesto al plan de desarrollo art 44 de la ley 152/94 en formato Pdf.	0	0	0	No cargaron archivo

**8. Fenecimiento de la cuenta fiscal**

Con fundamento en la Resolución No. 000375 del 01 de junio de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS **Fenece** la cuenta del Municipio de Rionegro rendida por Rubén Darío Villabona Pérez de la vigencia fiscal 2023.





CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1								
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL 60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	Ejecución de Ingresos	15%	100.0%			15.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		Ejecución de Gastos	15%	100.0%			15.0%	Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	Gestión de Planes, Programas y Proyectos	30%	95.9%	96.9%		28.9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		Gestión Contractual	40%	81.5%		80.8%	32.5%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	91.3%	96.9%	80.8%	91.4%
GESTIÓN FINANCIERA 40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%			75.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			200%	75.0%		75.0%	30.0%
TOTAL PONDERADO 100%	TOTALES			77.6%	96.9%	80.8%		84.8%
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO							SE FENECE

**Grupo Auditor:**

Nombre	Cargo <sup>2</sup>	Firma
LUCY BLANCO MORENO	Auditora	
LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ	Auditora	
INGRID LOZADA DURAN	Lider Auditoria	

**Auditor Fiscal del Nodo Soto y Mares (supervisor):**

Nombre	Nodo	Firma
JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO	Soto y Mares	

**SubContralor para Control Fiscal:**

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	



**ANEXO 1  
RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 09 hallazgos administrativos, de los cuales 01 tienen posible incidencia sancionatoria, los cuales serán trasladados para su trámite y jurisdicción a las instancias competentes.

**HALLAZGOS FINANCIEROS**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01. DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA INFORMACIÓN DE LA CARTERA POR EDADES EN EL IMPUESTO PREDIAL SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.**

**CRITERIO:**

Se debe cumplir con lo indicado en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016, la circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

**CONDICIÓN:**

Se realizó la revisión a la información revelada en las cuentas por cobrar del impuesto predial en el balance de prueba y la generada en la cartera por edades en el impuesto predial con corte a diciembre 31 de 2023, evidenciando diferencias entre estos así:

Concepto	Estados Financieros	Cartera por edades	Diferencia
IMPUESTO PREDIAL 2023	580.196.342;00	23.020.033.379;00	22.439.837.037;00

FUENTE: Información Balance de Prueba y Formato F28\_7 Rendición de la cuenta

**CAUSA:**


Incumplimiento a los procedimientos que se deben efectuar para la depuración de la cartera por parte de los comités de Control Interno y Sostenibilidad Contable, área financiera y Contador.

**EFECTO:**

Se genera subestimación en los Estados Financieros, permitiendo que la información contable continúe reflejando saldos sin depurar y por lo tanto no muestran la realidad económica de la entidad. Por lo anterior se establece una observación administrativa.

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

De conformidad con la "COMUNICACIÓN DE CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR", la administración municipal, por intermedio de la oficina de control interno, comunicó a los miembros del equipo de gobierno 2020-2023 para dar respuesta, sin embargo a la fecha, no han realizado pronunciamiento alguno al respecto. Por tal

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b> <b>Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 67

*razón nos permitimos informar que, estamos atentos a la decisión del ente de control y si es del caso, suscribir el respectivo plan de mejoramiento.*

#### **CONCLUSION EQUIPO AUDITOR**

Una vez analizada la respuesta presentada por el sujeto de control La administración no presento los argumentos como controversia para desvirtuar la observación, teniendo en cuenta que el objetivo es identificar a que se debe la diferencia en las cuentas por cobrar del impuesto predial en el balance de prueba y la generada en la cartera por edades en el impuesto predial.

Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A DICIEMBRE DE 2023, SON MUY GENERALES, NO SON ESPECIFICAS.**

##### **CRITERIO:**

Régimen de Contabilidad Pública Resolución 533 de 2015  
Resolución 425 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos;

##### **CONDICION:**

Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre de 2023 presentados por la entidad MUNICIPIO DE RIONEGRO, se determinó que estas notas son muy generales, no son específicas.

##### **CAUSA:**

Debilidad en el sistema de control interno contable

##### **EFECTO:**

Dificultad en el análisis de los estados financieros de la entidad

Lo anterior conlleva a la configuración de una observación administrativa.

#### **RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*De conformidad con la "COMUNICACIÓN DE CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR", la administración municipal, por intermedio de la oficina de control interno, comunicó a los miembros del equipo de gobierno 2020-2023 para dar respuesta, sin embargo a la fecha, no han realizado pronunciamiento alguno al respecto. Por tal razón nos permitimos informar que, estamos atentos a la decisión del ente de control y si es del caso, suscribir el respectivo plan de mejoramiento.*

#### **CONCLUSION EQUIPO AUDITOR**

Una vez analizada la respuesta presentada por el sujeto de control La administración no presento los argumentos como controversia para desvirtuar la observación, teniendo en cuenta que el objetivo es que las notas a los Estados Financieros se den de manera específica y no general.

Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento.



**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03. FALENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME A NUEVO MARCO NORMATIVO**

**CRITERIO:**

El marco conceptual de las normas para las entidades de Gobierno, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Adelantar gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y la Resolución 193 de 2016 (y su anexo de evaluación) de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su numeral 3.2.15 establece:

**Depuración contable permanente y sostenible**

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información"

**CONDICIÓN:**

De acuerdo con resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, "por la cual se incorpora, en los procedimientos trasversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable se observan los siguientes rangos:

RANGOS DE CALIFICACION DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Se extrajo de la calificación recibida en el chip de la contaduría general de la nación las siguientes debilidades:

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.10	.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se socializan verbalmente
1.1.11	.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	Las demás áreas demoran en llevar los documentos a tiempo
1.1.12	.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	Se cuenta con un manual de procedimientos, pero no aterrizados a la entidad
1.1.13	.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES	PARCIALMENTE	Se debe implementar el módulo de Propiedad Planta y Equipo que se adquirió y se alimento



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?		
1.1.14	.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	se debe contratar una persona para que maneje el inventario o crear un cargo
1.1.15	.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	La entidad adquirió con GD un módulo de Propiedad Planta y Equipo y se alimento
1.1.17	.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	Les dan una inducción al personal de contrato muy superficial
1.1.18	.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se verifica a través de las auditorías internas
1.1.20	.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	no se les está dando explicaciones debido al poco manejo de personal de planta la mayoría es personal de cps
1.1.21	.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	Auditorías internas
1.1.23	.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se realiza inducción muy superficial
1.1.25	.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	NO SE ENCUENTRA DOCUMENTADO PERO SE REALIZA EN LA PRACTICA
1.1.26	.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	POR QUE NO SE ESTA DOCUMENTADO NI TAMPOCO EXISTEN CRONOGRAMAS
1.1.27	.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO PERONO ESTABLECEN FECHAS LIMITES
1.1.28	.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	PARCIALMENTE	LA ENTIDAD CUENTA CON MANUAL DE BAJAS PERO NO CUENTA CON EL MODULO DE INVENTARIO DEL SOFTWARE CONCILIACIONES
1.1.29	.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	NO SE SOCILAIZAN LOS MANUALES NI PROCEDIMIENTOS
1.1.30	.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	NO SE VIENEN REALIZANDO INVENTARIOS PERIODICAMENTE
1.1.31	.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	PARCIALMENTE	NO SE REALIZA DEPURACION PERMANENTEMENTE
1.1.32	.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	NO SE TIENEN DOCUMENTADOS
1.1.34	.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	NO	SE REALIZA PERIÓDICAMENTE PERONO EN UN COMITÉ
1.2.1.1.1	.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	EL PROCESO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GD NO SE EVIDENCIAN FLUJOGRAMAS
1.2.1.1.2	.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	EN LO ENCONTRADO SE ESTA DANDO TRAMITE
1.2.1.1.3	.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	NO EXISTE LA CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO SE REALIZA DE ACUERDO AL SISTEMA DE INFORMACION GD

16



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.1.4	.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	PARCIALMENTE	EL SISTEMA DE INFORMACION GD PERMITE EL MANEJO DE TERCEROS Y ESTA PARAMETRIZADO
1.2.1.1.5	.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	PARCIALMENTE	LOS BIENES MUEBLES E IMMUEBLES NO ESTAN INDIVIDUALIZADOS
1.2.1.1.6	.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	PARCIALMENTE	NO SE REALIZA DEPURACION PERMANENTEMENTE
1.2.1.3.2	.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	EL SOFTWARE NO PERMITE CONTROLAR LOS CONSECUTIVOS
1.2.1.3.3	.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	PARCIALMENTE	ES VERIFICADO POR LA CONTADORA
1.2.1.3.8	.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	PARCIALMENTE	ALTERACIÓN PARCIALMENTE DE LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA DE LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD
1.2.1.3.9	.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	PARCIALMENTE	ALTERACIÓN DE LA NUMERACION CONSECUTIVA DE LOS COMPROBANTES DE EGRESO
1.2.1.3.13	.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	PARCIALMENTE	SE EJECUTAN ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD PARCIALMENTE
1.2.1.3.14	.....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	EL MECANISMO SE APLICA PARCIALMENTE
1.2.1.4.2	.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	SE ESTAN APLICANDO SOLAMENTE POR LA CONTADORA LOS DEMAS NO LOS CONOCEN
1.2.1.4.3	.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	EN LO ENCONTRADO SE ESTA DANDO TRAMITE
1.2.2.1	.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	SE REALIZA MANUALMENTE
1.2.2.2	.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	LOS CALCULOS DE DEPRECIACION SE REALIZA GLOBALMENTE
1.2.2.3	.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	SE REALIZA ANUALMENTE
1.2.2.4	.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	SE REALIZA ANUALMENTE
1.2.2.6	.....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	LO QUE ESTABLECE EL MANAUL DE POLITICAS CONTABLES Y SE DEBE ACTUALIZAR
1.2.2.7	.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	PARCIALMENTE	SE DEBE CONTINUAR CON LA DEPURACIÓN CONTABLE
1.2.2.8	.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	SE DEBE CONTINUAR CON LA DEPURACIÓN CONTABLE
1.2.2.9	.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONOMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	SE REALIZAN PERO NO DE MANERA OPORTUNA
1.2.2.10	.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	SE DEBE CONTINUAR CON LA DEPURACIÓN CONTABLE
1.2.3.1.3	.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA	PARCIALMENTE	LOS ESTADOS PUBLICADOS EN LA PAGINA HASTA LA VIGENCIA 2021



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	DIVULGACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?		
1.2.3.1.4	.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	NO SE EVIDENCIA ACTAS DE LA SOCIALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
1.2.3.1.8	.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN TABLERO DE INDICADORES FINANCIEROS
1.2.3.1.12	.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	PARCIALMENTE	REVELACIÓN SUFICIENTE EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
1.3.3	.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	FALTA MAS EXPLICACIÓN DE VARIACIONES IMPORTANTES ENTRE PERIODOS
1.4.1	.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	NO HAY MAPA ADMINISTRATIVO DE RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE Y PRESUPUESTAL
1.4.2	.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	SE EVIDENCIA SEGUIMIENTO AL PLAN DE ANTICORRUPCIÓN PERO NO SE EVIDENCIA MAPA DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS
1.4.3	.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	NO SE EVIDENCIA MAPA DE RIESGOS POR DEPENDENCIA
1.4.4	.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	NO SE HAN IDENTIFICADO LOS RIESGOS EN EL AREA CONTABLE PARCIALMENTE
1.4.5	.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	NO SE EVIDENCIA MAPA DE RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE Y FINANCIERO
1.4.6	.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	SE TIEN LO QUE SE HACE MAS NO EL INSTRUCTIVO
1.4.7	.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	SE REALIZAN AUDITORIAS INTERNAS A LOS PROCESOS DE ÍNDOLE CONTABLE, PRESUPUESTO, COBRO COACTIVO, CONCILIACIONES
1.4.8	.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	PARCIALMENTE	EN EL PROCESO CONTABLE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADO PERSONAL DE CPS Y NO TODOS CUENTAN CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS Y MUCHAS VECES HAY ROTACION
1.4.9	.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	PARCIALMENTE	LA MAYORIA DEL PERSONAL ES DE CPS Y NO CUENTAN CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS
1.4.10	.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	EL PIC DE LA VIGENCIA 2022 NO INCLUYO CAPACITACION DE CARÁCTER CONTABLE DE LAS NIC Y NIIF.
1.4.11	.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	NO SE EVIDENCIA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CAPACITACION POR MEDIO DE TALENTO HUMANO
1.4.12	.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	AYUDAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS EN OTRAS DEPENDENCIAS - PERO EN EL PROCESO CONTABLE NO SE EVIDENCIA CAPACITACIONES



La evaluación de control interno contable presentada a la Contaduría General de la Nación (reporte matriz), tiene calificación de la vigencia 2023 de 3.53 en el rango de Adecuado.

Sin embargo de acuerdo a las observaciones detectadas por este ente de control se hace necesario establecer una observación administrativa con el fin de que el comité de sostenibilidad contable junto con las diferentes dependencias que conforman el área financiera y administrativa de la entidad aúnen esfuerzos dirigidos a fortalecer los procesos que permitan la depuración de la cifras que redundará en presentar de forma confiable los estados financieros de la entidad y la información dirigida a usuarios terceros.

El ente de control no desconoce que el sujeto de control ha realizado avances en la gestión contable, sin embargo, aún hay asuntos contables pendientes que se deben corregir, se recomienda a la entidad: 1- Realizar la validación con respecto a las últimas actualizaciones emitidas por la CGN con respecto a la normatividad que rige para las entidades de gobierno. 2- Actualizar los respectivos procedimientos que tienen como objeto preparar la información financiera y contable para cumplir con las características de información relevante y fiel. 3 - Establecer manuales o directrices con respecto a la operación contable y financiera. 4- Buscar herramientas que faciliten la circulación de información que procede de las diferentes dependencias al área contable de forma clara y oportuna.

En la generalidad de la evaluación se observa algunas recomendaciones, es importante la labor de control interno en el seguimiento de las deficiencias con el fin de establecer la estrategia de auditoría más apropiada en las circunstancias de la entidad, y que el sujeto de control establezca controles apropiados y eficaces para mitigar los riesgos del área contable, subsanar las falencias y ajustar las cifras de los estados financieros a la realidad financiera. A la fecha de la auditoría aún están por depurar las situaciones registradas como observaciones en el presente informe.

**CAUSA:**

Falencias en seguimiento continuo, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública.

**EFECTO:**

Riesgo que la información contable no cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, al no tener un seguimiento, monitoreo y evaluación continua. Por lo descrito anteriormente el auditor establece una observación de tipo administrativo.

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*De conformidad con la "COMUNICACIÓN DE CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR", la administración municipal, por intermedio de la oficina de control interno, comunicó a los miembros del equipo de gobierno 2020-2023 para dar respuesta, sin embargo a la fecha, no han realizado pronunciamiento alguno al respecto. Por tal razón nos permitimos informar que, estamos atentos a la decisión del ente de control y si es del caso, suscribir el respectivo plan de mejoramiento.*

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR**





Una vez analizada la respuesta presentada por el sujeto de control La administración no presento los argumentos como controversia para desvirtuar la observación, teniendo en cuenta que el objetivo es que el control interno Contable garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública.

Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento.

### **HALLAZGOS PRESUPUESTALES**

#### **OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No. 04 DESVIRTUADA - SE PRESENTAN DIFERENCIAS EN LA RELACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y LA EJECUCION PRESUPUESTAL**

##### **CRITERIO:**

Actos Administrativos (Acuerdos, Decretos y Resoluciones) de modificaciones al Presupuesto General de Rentas y Gasto de la vigencia 2023.

Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996.

##### **CONDICION**

Se realizó la verificación de los actos administrativos de modificaciones (Acuerdos, Decretos y Resoluciones) que relaciono a continuación, y se evidencia diferencias en los totales de las modificaciones de acuerdo a la ejecución de ingresos y gastos, Relación formato\_202401\_f08b\_ modificaciones al Presupuesto y certificación expedida por la administración Municipal

Al analizar las revisiones respectivas de los actos administrativos que dieron origen a las adiciones, reducciones, créditos y Contracreditos de la vigencia, se procedió a cuantificar su totalidad y se observaron diferencias respecto a la cifra total registrada en la columna de adiciones señalada en la ejecución de ingresos y gastos que se totaliza por el valor de \$10.310.140.601.94, mientras que el valor de las adiciones soportadas en los actos administrativos (Acuerdos, Decretos y Resoluciones), suman \$10.269.567.341.04, por lo que la primera cifra excede a esta última en \$40.573.260.90, De la misma manera se observa que el total de las columnas créditos y Contracreditos registradas en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos exceden en \$55.202.618.24



Acto Administrativo	Fecha	Adición	Reducción	Crédito	Contracrédito
ACUERDO-001-2023	2023/02/25	\$ 2,337,145,050.24	\$ -	\$ -	\$ -
ACUERDO-002-2023	2023/03/14	\$ 839,187,728.01			
ACUERDO-006-2023	2023/06/28	\$ 3,870,514,450.29			
ACUERDO-008-2023	2023/07/14	\$ 751,495,289.47			
ACUERDO-009-2023	2023/09/22	\$ 560,853,264.68			
ACUERDO-011-2023	2023/12/15	\$ 1,794,485,620.36			
DECRETO -005-2023	2023/01/25			\$ 12,141,122.00	\$ 12,141,122.00
DECRETO -014-2023	2023/02/22		\$25,456,416.00		
DECRETO -019-2023	2023/03/03			\$ 73,278,680.00	\$ 73,278,680.00
DECRETO -021-2023	2023/03/10			\$ 184,250,000.00	\$ 184,250,000.00
DECRETO -023-2023	2023/03/23	\$ 115,885,937.99			
DECRETO -026-2023	2023/04/20			\$ 242,134,051.00	\$ 242,134,051.00
DECRETO -033-2023	2023/05/11			\$ 485,706,199.50	\$ 485,706,199.50
DECRETO -037-2023	2023/05/29			\$ 545,778,879.98	\$ 545,778,879.98
DECRETO -052-2023	2023/06/27			\$ 144,922,553.00	\$ 144,922,553.00
DECRETO -059-2023	2023/07/10			\$ 69,253,409.50	\$ 69,253,409.50
DECRETO -061-2023	2023/07/14			\$ 6,700,000.00	\$ 6,700,000.00
DECRETO -062-2023	2023/07/17			\$ 534,471,576.00	\$ 534,471,576.00
DECRETO -063-2023	2023/07/17			\$ 6,985,536.00	\$ 6,985,536.00
DECRETO -070-2023	2023/08/09			\$ 142,586,585.00	\$ 142,586,585.00
DECRETO -076-2023	2023/08/31			\$ 240,505,978.12	\$ 240,505,978.12
DECRETO -087-2023	2023/09/20			\$ 23,468,408.00	\$ 23,468,408.00
DECRETO -093-2023	2023/09/25			\$ 58,664,380.00	\$ 58,664,380.00
DECRETO -099-2023	2023/10/06			\$ 307,488,051.93	\$ 307,488,051.93
DECRETO -114-2023	2023/11/24			\$ 5,945,360.00	\$ 5,945,360.00
DECRETO -122-2023	2023/12/15			\$ 180,913,246.00	\$ 180,913,246.00
DECRETO -131-2023	2023/12/28			\$ 53,518,681.45	\$ 53,518,681.45
RESOLUCION 023-2023	2023/06/13			\$ 282,738.00	\$ 282,738.00
RESOLUCION 022-2023	2023/07/28			\$ 292,250.00	\$ 292,250.00
RESOLUCION 028-2023	2023/12/05			\$ 196,428.00	\$ 196,428.00
RESOLUCION 039-2023	2023/11/30			\$ 1,208,449.00	\$ 1,208,449.00
RESOLUCION 041-2023	2023/12/15			\$ 7,060,179.00	\$ 7,060,179.00
		<b>\$ 10,259,567,341.04</b>	<b>\$25,456,416.00</b>	<b>\$ 3,327,752,741.48</b>	<b>\$ 3,327,752,741.48</b>

**CAUSA:**

Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control a los procesos presupuestales.

**EFECTO:**

Posible responsabilidad por incumplimiento a deberes y a la normatividad vigente.


Por lo descrito anteriormente el auditor establece una observación de tipo administrativo.

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

De conformidad con la "COMUNICACIÓN DE CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR", la administración municipal, por intermedio de la oficina de control interno, comunicó a los miembros del equipo de gobierno 2020-2023 para dar respuesta, quienes manifestaron lo siguiente:

"En atención al requerimiento formulado sobre la cifra que excede el valor de las adiciones en \$40.573.260,90, esta adición esta soportada en el decreto No. 105 del 9 de noviembre de 2023 (Ver Anexo)".

Por nuestra parte, quedamos atentos a la consideración del órgano de control y si es del caso, suscribir el respectivo plan de mejoramiento.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 33 de 67

### CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la réplica y de acuerdo a los argumentos y soportes entregados por el sujeto de Control, se concluye que hay lugar a desvirtuar la observación, en razón a que se aclara la diferencia presentada entre el valor de los actos administrativos y el reporte en la Plataforma SIA Contraloría.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05 FALENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CUENTAS POR PAGAR

#### CRITERIO:

Decreto 111 de 1996, "por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"; que establece en XV. De las entidades territoriales:

<<[...]**ARTÍCULO 104.** A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto (Ley 225 de 1995, artículo 32) [...]>>.

Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Rionegro Acuerdo 002 del 25 de abril de 2010, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS; SE DEROGA EL ACUERDO No 007 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Decreto 412 de 2018, "por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones", norma que <<[...]  
... "ARTÍCULO 2.8.1.7.3.2. **Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones [...]**>>.

El Decreto 1536 de 2016, "por el cual se modifica el Título 4 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Número 1068 de 2015 en lo concerniente al Formulario Único Territorial, se reglamentan los Artículos 31 de la Ley 962 de 2005 y 188 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones", que contempla:

ARTÍCULO 2.6.4.2. Ámbito de aplicación del FUT.

ARTÍCULO 2.6.4.3. Presentación de informes a través del FUT.

ARTÍCULO 2.6.4.4. Funcionarios responsables de los informes que deben presentarse a través del FUT.

Ley 1952 de 2019, "por la cual se expide el Código Disciplinario Único"; artículo 57.

Y, demás normas concordantes.



**CONDICION:**

El municipio de Rionegro no da cumplimiento a la cancelación total de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de cada año.

Mediante Decreto No 004 de enero 10 de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CO CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO – SANTANDER VIGENCIA FISCAL DE 2023**, La administración Municipal constituyo las cuentas por pagar por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$667.330.634.50)**.

Al consultar el formato formato\_202401\_f11\_cgs en los aplicativos de SIA CONTRALORIA, se logró evidenciar que la relación de constitución de las cuentas por pagar ascienden a la suma de: **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$675.782.170.00)**, los pagos realizados a 31 de diciembre de 2023 ascienden a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$562.821.881.00)**, evidenciando un menor valor relacionado por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CONCINCUENTA CENTAVOS M/CTE(\$8.451.535.50)** y pagado la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$562.821.881.00)** con respecto al acto administrativo de constitución de las Cuentas por Pagar.



Código Presupuestal	Rubro	Descripción Concepto	O	Cuenta Constituida	Por Pagar	Fecha De Obligación	Acta De Cancelación	Pago	Diferencia
A121101001050000		CP 22A02446 CD 22A		\$	562,985.00	2022/12/31	0	\$ 562,985.00	\$ -
A121101001050000		CP 22A02450 CD 22A		\$	591,472.00	2022/12/31	0	\$ 591,472.00	\$ -
A12110102001010000		CP 22A02461 CD 22A		\$	3,730,800.00	2022/12/31	0	\$ 3,730,800.00	\$ -
A12110102001010000		CP 22A02460 CD 22A		\$	527,700.00	2022/12/31	0	\$ 527,700.00	\$ -
A12110102001010000		CP 22A02462 CD 22A		\$	2,235,783.00	2022/12/31	0	\$ 2,235,783.00	\$ -
A12110102002020000		CP 22A02463 CD 22A		\$	316,600.00	2022/12/31	0	\$ 316,600.00	\$ -
A12110102002020000		CP 22A02465 CD 22A		\$	338,000.00	2022/12/31	0	\$ 338,000.00	\$ -
A12110102002020000		CP 22A02464 CD 22A		\$	738,500.00	2022/12/31	0	\$ 738,500.00	\$ -
A12110102002020000		CP 22A02467 CD 22A		\$	2,495,600.00	2022/12/31	0	\$ 2,495,600.00	\$ -
A12110102002020000		CP 22A02466 CD 22A		\$	711,000.00	2022/12/31	0	\$ 711,000.00	\$ -
A12110102002020000		CP 22A02489 CD 22A		\$	125,000.00	2022/12/31	0	\$ 125,000.00	\$ -
A12110102002020000		CP 22A02486 CD 22A		\$	250,000.00	2022/12/31	0	\$ 250,000.00	\$ -
A12110102002020000		CP 22A02488 CD 22A		\$	1,000,000.00	2022/12/31	0	\$ 1,000,000.00	\$ -
A12110102002020000		CP 22A02490 CD 22A		\$	125,000.00	2022/12/31	0	\$ 125,000.00	\$ -
A12110102002020010		CP 22A02487 CD 22A		\$	125,000.00	2022/12/31	0	\$ 125,000.00	\$ -
A121101020030001		CP 22A02506 CD 22A		\$	5,642,818.00	2022/12/31	0	\$ 5,642,818.00	\$ -
A121101020030002		CP 22A02521 CD 22A		\$	4,485,195.00	2022/12/31	0	\$ 4,485,195.00	\$ -
A121101020030003		CP 22A02527 CD 22A		\$	4,477,302.00	2022/12/31	0	\$ 4,477,302.00	\$ -
A121101020030004		CP 22A02507 CD 22A		\$	4,477,302.00	2022/12/31	0	\$ 4,477,302.00	\$ -
A121101020030005		CP 22A02508 CD 22A		\$	4,477,302.00	2022/12/31	0	\$ 4,477,302.00	\$ -
A121101020030006		CP 22A02509 CD 22A		\$	4,477,302.00	2022/12/31	0	\$ 4,477,302.00	\$ -
A121101020030007		CP 22A02510 CD 22A		\$	3,299,063.00	2022/12/31	0	\$ 3,299,063.00	\$ -
A121101020030008		CP 22A02523 CD 22A		\$	3,304,880.00	2022/12/31	0	\$ 3,304,880.00	\$ -
A121101020030009		CP 22A02511 CD 22A		\$	2,644,299.00	2022/12/31	0	\$ 2,644,299.00	\$ -
A121101020030010		CP 22A02524 CD 22A		\$	2,595,423.00	2022/12/31	0	\$ 2,595,423.00	\$ -
A121101020030011		CP 22A02512 CD 22A		\$	2,088,398.00	2022/12/31	0	\$ 2,088,398.00	\$ -
A121101020030012		CP 22A02525 CD 22A		\$	2,094,243.00	2022/12/31	0	\$ 2,094,243.00	\$ -
A121101020030013		CP 22A02513 CD 22A		\$	2,093,448.00	2022/12/31	0	\$ 2,093,448.00	\$ -
A121101020030014		CP 22A02514 CD 22A		\$	2,088,552.00	2022/12/31	0	\$ 2,088,552.00	\$ -
A121101020030015		CP 22A02526 CD 22A		\$	1,716,450.00	2022/12/31	0	\$ 1,716,450.00	\$ -
A121101020030016		CP 22A02515 CD 22A		\$	646,527.00	2022/12/31	0	\$ 646,527.00	\$ -
A121101020030017		CP 22A02516 CD 22A		\$	1,716,157.00	2022/12/31	0	\$ 1,716,157.00	\$ -
A121101020030018		CP 22A02517 CD 22A		\$	1,716,180.00	2022/12/31	0	\$ 1,716,180.00	\$ -
A121101020030019		CP 22A02527 CD 22A		\$	1,716,659.00	2022/12/31	0	\$ 1,716,659.00	\$ -
A121101020030020		CP 22A02518 CD 22A		\$	1,716,659.00	2022/12/31	0	\$ 1,716,659.00	\$ -
A121101020030021		CP 22A02528 CD 22A		\$	1,716,659.00	2022/12/31	0	\$ 1,716,659.00	\$ -
A121101020030022		CP 22A02529 CD 22A		\$	1,717,134.00	2022/12/31	0	\$ 1,717,134.00	\$ -
A121101020030023		CP 22A02530 CD 22A		\$	1,330,719.00	2022/12/31	0	\$ 1,330,719.00	\$ -
A121101020030024		CP 22A02519 CD 22A		\$	2,609,780.00	2022/12/31	0	\$ 2,609,780.00	\$ -
A121101020030025		CP 22A02520 CD 22A		\$	1,703,144.00	2022/12/31	0	\$ 1,703,144.00	\$ -
A121101020030026		CP 22A02531 CD 22A		\$	677,138.00	2022/12/31	0	\$ 677,138.00	\$ -
A121101020030027		CP 22A02532 CD 22A		\$	538,223.00	2022/12/31	0	\$ 538,223.00	\$ -
A121101020030028		CP 22A02533 CD 22A		\$	537,276.00	2022/12/31	0	\$ 537,276.00	\$ -
A121101020030029		CP 22A02534 CD 22A		\$	537,276.00	2022/12/31	0	\$ 537,276.00	\$ -
A121101020030030		CP 22A02535 CD 22A		\$	537,276.00	2022/12/31	0	\$ 537,276.00	\$ -
A121101020030031		CP 22A02536 CD 22A		\$	537,276.00	2022/12/31	0	\$ 537,276.00	\$ -
A121101020030032		CP 22A02537 CD 22A		\$	395,887.00	2022/12/31	0	\$ 395,887.00	\$ -
A121101020030033		CP 22A02538 CD 22A		\$	396,585.00	2022/12/31	0	\$ 396,585.00	\$ -
A121101020030034		CP 22A02539 CD 22A		\$	277,651.00	2022/12/31	0	\$ 277,651.00	\$ -
A121101020030035		CP 22A02540 CD 22A		\$	311,450.00	2022/12/31	0	\$ 311,450.00	\$ -
A121101020030036		CP 22A02541 CD 22A		\$	250,607.00	2022/12/31	0	\$ 250,607.00	\$ -
A121101020030037		CP 22A02542 CD 22A		\$	251,309.00	2022/12/31	0	\$ 251,309.00	\$ -
A121101020030038		CP 22A02543 CD 22A		\$	251,213.00	2022/12/31	0	\$ 251,213.00	\$ -
A121101020030039		CP 22A02544 CD 22A		\$	250,626.00	2022/12/31	0	\$ 250,626.00	\$ -
A121101020030040		CP 22A02545 CD 22A		\$	205,974.00	2022/12/31	0	\$ 205,974.00	\$ -
A121101020030041		CP 22A02546 CD 22A		\$	32,972.00	2022/12/31	0	\$ 32,972.00	\$ -
A121101020030042		CP 22A02547 CD 22A		\$	205,938.00	2022/12/31	0	\$ 205,938.00	\$ -
A121101020030043		CP 22A02548 CD 22A		\$	205,941.00	2022/12/31	0	\$ 205,941.00	\$ -
A121101020030044		CP 22A02549 CD 22A		\$	205,999.00	2022/12/31	0	\$ 205,999.00	\$ -
A121101020030045		CP 22A02550 CD 22A		\$	205,999.00	2022/12/31	0	\$ 205,999.00	\$ -
A121101020030046		CP 22A02551 CD 22A		\$	205,999.00	2022/12/31	0	\$ 205,999.00	\$ -
A121101020030047		CP 22A02552 CD 22A		\$	206,056.00	2022/12/31	0	\$ 206,056.00	\$ -
A121101020030048		CP 22A02553 CD 22A		\$	136,620.00	2022/12/31	0	\$ 136,620.00	\$ -
A121101020030049		CP 22A02554 CD 22A		\$	313,173.00	2022/12/31	0	\$ 313,173.00	\$ -

Y  
10



A121101020030050	CP 22A02555 CD 22A	\$ 182,236.00	2022/12/31	0	\$ 182,236.00	\$ -
A12110102004010000	CP 22A02469 CD 22A	\$ 2,166,500.00	2022/12/31	0	\$ 2,166,500.00	\$ -
A12110102005010000	CP 22A02468 CD 22A	\$ 2,541,800.00	2022/12/31	0	\$ 2,541,800.00	\$ -
A12110102005010000	CP 22A02485 CD 22A	\$ 459,500.00	2022/12/31	0	\$ 459,500.00	\$ -
A121101020060001	CP 22A02470 CD 22A	\$ 1,624,600.00	2022/12/31	0	\$ 1,624,600.00	\$ -
A121101020070001	CP 22A02471 CD 22A	\$ 266,000.00	2022/12/31	0	\$ 266,000.00	\$ -
A121101020080001	CP 22A02472 CD 22A	\$ 272,200.00	2022/12/31	0	\$ 272,200.00	\$ -
A121101020090001	CP 22A02473 CD 22A	\$ 542,800.00	2022/12/31	0	\$ 542,800.00	\$ -
A21202020060001	CP 22A02264 CD 22A	\$ 2,282,562.00	2022/12/31	0	\$ 2,282,562.00	\$ -
A21202020060001	CP 22A02264 CD 22A	\$ 945,688.00	2022/12/31	0	\$ 99,688.00	\$ 852,000.00
A21202020060002	CP 22A02296 CD 22A	\$ 18,428,902.00	2022/12/31	0	\$ 18,428,902.00	\$ -
A21202020060002	CP 22A02296 CD 22A	\$ 71,098.00	2022/12/31	0	\$ 71,098.00	\$ -
A2120202009020000	CP 22A02117 CD 22A	\$ 1,333,300.00	2022/12/31	0	\$ 1,333,300.00	\$ -
A2120202009020000	CP 22A02216 CD 22A	\$ 100,000.00	2022/12/31	0	\$ 100,000.00	\$ -
A2120202009020000	CP 22A02216 CD 22A	\$ 5,400,000.00	2022/12/31	0	\$ 5,400,000.00	\$ -
A2120202009020000	CP 22A00694 CP 22A	\$ 56,399,840.00	2022/12/31	0	\$ 55,794,407.00	\$ 605,533.00
A2120202009020000	CP 22A01698 CD 22A	\$ 1,070,000.00	2022/12/31	0	\$ 1,070,000.00	\$ -
A32130702001020000	CP 22A00896 CD 22A	\$ 11,690,496.00	2022/12/31	0	\$ 11,690,496.00	\$ -
C2G23101020010001	CP 22A02475 CD 22A	\$ 147,300.00	2022/12/31	0	\$ 147,300.00	\$ -
C2G23101020010002	CP 22A02474 CD 22A	\$ 742,500.00	2022/12/31	0	\$ 742,500.00	\$ -
C2G23101020010003	CP 22A02476 CD 22A	\$ 99,303.00	2022/12/31	0	\$ 99,303.00	\$ -
C2G23101020020001	CP 22A02478 CD 22A	\$ 351,800.00	2022/12/31	0	\$ 351,800.00	\$ -
C2G23101020020002	CP 22A02477 CD 22A	\$ 277,700.00	2022/12/31	0	\$ 277,200.00	\$ 700.00
C2G23101020030001	CP 22A02563 CD 22A	\$ 2,520,493.00	2022/12/31	0	\$ 2,520,493.00	\$ -
C2G23101020030002	CP 22A02564 CD 22A	\$ 1,771,442.00	2022/12/31	0	\$ 1,771,442.00	\$ -
C2G23101020030003	CP 22A02565 CD 22A	\$ 681,225.00	2022/12/31	0	\$ 681,225.00	\$ -
C2G23101020030004	CP 22A02566 CD 22A	\$ 3,561,088.00	2022/12/31	0	\$ 3,561,088.00	\$ -
C2G23101020030005	CP 22A02569 CD 22A	\$ 302,459.00	2022/12/31	0	\$ 302,459.00	\$ -
C2G23101020030006	CP 22A02560 CD 22A	\$ 212,573.00	2022/12/31	0	\$ 212,573.00	\$ -
C2G23101020030007	CP 22A02561 CD 22A	\$ 37,095.00	2022/12/31	0	\$ 37,095.00	\$ -
C2G23101020030008	CP 22A02562 CD 22A	\$ 427,330.00	2022/12/31	0	\$ 427,330.00	\$ -
C2G23101020040001	CP 22A02479 CD 22A	\$ 330,900.00	2022/12/31	0	\$ 330,900.00	\$ -
C2G23101020050001	CP 22A02480 CD 22A	\$ 575,600.00	2022/12/31	0	\$ 575,600.00	\$ -
C2G23101020060001	CP 22A02481 CD 22A	\$ 248,200.00	2022/12/31	0	\$ 248,200.00	\$ -
C2G23101020070001	CP 22A02482 CD 22A	\$ 16,500.00	2022/12/31	0	\$ 16,500.00	\$ -
C2G23101020080001	CP 22A02483 CD 22A	\$ 41,600.00	2022/12/31	0	\$ 41,600.00	\$ -
C2G23101020090001	CP 22A02484 CD 22A	\$ 82,900.00	2022/12/31	0	\$ 82,900.00	\$ -
C2H2320101001030220	CP 22A02288 CP 22A	\$ 6,382,000.00	2022/12/31	0	\$ 6,382,000.00	\$ -
C2H2320101001030220	CP 22A02485 CD 22A	\$ 20,021,387.00	2022/12/31	0	\$ 20,021,387.00	\$ -
C1232010100103160000	CP 22A00491 CD 22A	\$ 77,834,752.00	2022/12/31	0	\$ 77,834,752.00	\$ -
C1232020200917020000	CP 22A01043 CD 22A	\$ 7,310,930.00	2022/12/31	0	\$ 7,310,930.00	\$ -
C1232020200922010000	CP 22A02657 CD 22A	\$ 90,000,000.00	2022/12/31	0	\$ -	\$ 90,000,000.00
C1232020200922010000	CP 22A02657 CD 22A	\$ 18,000,000.00	2022/12/31	0	\$ -	\$ 18,000,000.00
C1232020200940030000	CP 22A00608 CD 22A	\$ 42,198,899.00	2022/12/31	0	\$ 42,198,899.00	\$ -
C1232020200940030000	CP 22A02440 CD 22A	\$ 26,000,000.00	2022/12/31	0	\$ 26,000,000.00	\$ -
C1232020200940030000	CP 22A02656 CD 22A	\$ 64,307,188.00	2022/12/31	0	\$ 64,307,188.00	\$ -
C1232020200941010000	CP 22A00008 CD 22A	\$ 420,000.00	2022/12/31	0	\$ -	\$ 420,000.00
C1232020200944010000	CP 22A01419 CD 22A	\$ 1,800,000.00	2022/12/31	0	\$ 1,800,000.00	\$ -
C1232020200944010000	CP 22A00121 CD 22A	\$ 1,700,000.00	2022/12/31	0	\$ -	\$ 1,700,000.00
C1232020200944010000	CP 22A00491 CD 22A	\$ 45,242,498.00	2022/12/31	0	\$ 45,242,498.00	\$ -
C1232020200944010000	CP 22A02555 CD 22A	\$ 14,405,306.00	2022/12/31	0	\$ 14,405,306.00	\$ -
C1232020200945020000	CP 22A00807 CD 22A	\$ 2,848,270.00	2022/12/31	0	\$ 2,848,270.00	\$ -
C1232020200945030000	CP 22A02288 CD 22A	\$ 3,190,341.00	2022/12/31	0	\$ 3,190,341.00	\$ -
C1232020200945030000	CP 22A02015 CD 22A	\$ 20,953,917.00	2022/12/31	0	\$ 29,571,861.00	\$ 1,382,056.00
C1232020200945990000	CP 22A01731 CD 22A	\$ 8,400,000.00	2022/12/31	0	\$ 8,400,000.00	\$ -
A12110102003010000					\$ -	\$ -
A12110102003010000					\$ -	\$ -
A12110102003020000	CP 22C00268 CD 22C	\$ 342,843.00	2022/12/31	0	\$ 342,843.00	\$ -
A12110102003020000	CP 22C00267 CD 22C	\$ 264,483.00	2022/12/31	0	\$ 264,483.00	\$ -
A12110102003010000	CP 22P00170 CD 22P	\$ 5,658,502.00	2022/12/31	0	\$ 5,658,502.00	\$ -
A12110102003010000	CP 22P00171 CD 22P	\$ 2,185,725.00	2022/12/31	0	\$ 2,185,725.00	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 675,782,170.00</b>			<b>\$ 562,821,881.00</b>	<b>\$ 112,960,289.00</b>



**CAUSA:**

Ausencia de procedimientos y controles para establecer las actividades necesarias para realizar el trámite de los pagos de cuentas por pagar de la vigencia auditada, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales según lo establecido en las normas vigentes

**EFEECTO:**

Afectación a los recursos asignados a los diferentes compromisos y al cumplimiento de metas establecidas en el año en que se haga efectivo el pago.

Por lo descrito anteriormente el auditor establece una observación de tipo administrativo.

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*De conformidad con la "COMUNICACIÓN DE CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR", la administración municipal, por intermedio de la oficina de control interno, comunicó a los miembros del equipo de gobierno 2020-2023 para dar respuesta, sin embargo, a la fecha, no han realizado pronunciamiento alguno al respecto. Por tal razón nos permitimos informar que, estamos atentos a la decisión del ente de control y si es del caso, suscribir el respectivo plan de mejoramiento.*

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR**

Una vez analizada la respuesta presentada por el sujeto de control La administración no presento los argumentos como controversia para desvirtuar la observación, teniendo en cuenta que el objetivo es cancelar todas las cuentas por pagar pendientes a 31 de diciembre y adoptadas mediante acto administrativo.

Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

**RELACIÓN DE HALLAZGO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 06 FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 284**

**CRITERIO:**

Señala La ley 1474 de 2011: *Artículo 83 (...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...).*

*Artículo 84. (...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (...)*

*LEY 80 DE 1993. Artículo 23. "DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.... Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo."*

*Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: los numerales: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. 2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas. 3o. Las entidades y los servidores públicos responderán cuando hubieren*



*abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.*

*Por su parte la Ley 1712 de 2014 Art 11, Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública que obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos.*

### **CONDICION**

Una vez revisados los expedientes contractuales allegados por la Entidad auditada como respuesta al requerimiento y los documentos publicados en las plataformas, respecto al contrato 284, no se evidencia el listado de las personas beneficiadas, según los informes allegados constan de las facturas, evidencia fotográfica de los elementos y de las personas beneficiarias pero no allegaron los listados de las personas víctimas beneficiadas con el presente contrato, por lo tanto se evidencian falencias en el ejercicio de supervisión.

La labor del supervisor no debe limitarse únicamente a la verificación documental o a la transcripción o anexo de los informes que presentan los contratistas, sino que además deben ejercer acciones como verificación de las actividades contratadas y la respectiva evidencia de las mismas.

Las fallas en el ejercicio de la supervisión se traducen en las falencias mismas de los procesos contractuales que se señalan en el presente informe, las que debieron ser advertidas en todo momento por quien ejercía dicha función de supervisión, en procura no solo del cumplimiento del objeto del contrato sino además en la garantía de la aplicación y acatamiento de las normas reguladoras y la observancia de los principios que rigen la función pública.

Es importante que la entidad verifique todos los aspectos relevantes en el ejercicio de la supervisión, en procura no solo del cumplimiento del objeto del contrato sino además en la garantía de la aplicación y acatamiento de las normas reguladoras y la observancia de los principios que rigen la función pública.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa.

### **CAUSA:**

Débil proceso de Supervisión en el contrato celebrado por la entidad.

### **EFECTO:**

Falencias en el proceso contractual que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del convenio respecto al cumplimiento estricto de las obligaciones financieras, económicas, técnicas y legales.

### **RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*De conformidad con la "COMUNICACIÓN DE CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR", la administración municipal, por intermedio de la oficina de control interno, comunicó a los miembros del equipo de gobierno 2020-2023 para dar respuesta, sin embargo a la fecha, no han realizado pronunciamiento alguno al respecto. Por tal razón nos permitimos informar que, estamos atentos a la decisión del ente de control y si es del caso, suscribir el respectivo plan de mejoramiento.*





### CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta presentada por el sujeto de control, no presento los argumentos como controversia para desvirtuar la observación. Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07 AUSENCIA DE SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS.

#### CRITERIO:

Es importante señalar que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007), establece que la liquidación de los contratos estatales es obligatoria en los contratos de tracto sucesivo, en aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo y en los demás que lo requieran: *"ARTICULO 60. DE SU OCURRENCIA Y CONTENIDO. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los **cuatro (4) meses siguientes** a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. ARTICULO 61. DE LA LIQUIDACION UNILATERAL. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición"*.

En concordancia, el término máximo para que la entidad estatal pueda proceder a liquidar el contrato, en ejercicio de las funciones atribuidas por ley, es de **dos (2) años y seis (6) meses**, siguientes a la expiración del mismo (artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 164 CPACA). Vencido este plazo, no es posible realizar la liquidación del contrato, y los funcionarios de la entidad contratante pierden cualquier competencia en este sentido. De manera adicional, si durante este término no se ha ejercido la acción de controversias contractuales, por regla general, también habría caducado la oportunidad para presentarla, de conformidad con lo previsto en el artículo 164, numeral 2, literal j) del CPACA. (...) (CONCEPTO SALA DE CONSULTA C.E. 00102 DE 2017 CONSEJO DE ESTADO - SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL.)

Los contratos y convenios que celebran las entidades del Estado son el más importante instrumento de gestión pública y fiscal. Como el contrato y/o el convenio estatal, involucra la ejecución de recursos públicos, su celebración, ejecución y liquidación es, también, una fuente potencial de daños patrimoniales al Estado.

Con relación a lo anteriormente expuesto, son los supervisores e interventores quienes tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos vigilados, esto con el fin de verificar el cumplimiento del objeto de los contratos y de las condiciones pactadas en los mismos, tal y como lo establece la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 al definir que "(...) La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el **cumplimiento del objeto del contrato**, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados (...)". Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...).

Artículo 84. (...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (...)

#### CONDICION:

En el proceso auditor se evidencio y así lo certifico la entidad; que existen cuatro (04) contratos celebrados en la vigencias 2023, que a la fecha del proceso auditor no se han liquidado efectivamente, situación notoriamente irregular que contraviene normas reguladoras de obligatorio cumplimiento y además que ponen en duda la

X 20



real ejecución del objeto y obligaciones derivadas de estos contratos, denotase una presunta negligencia de la administración y la falta de seguimiento por parte del supervisor.



**EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR  
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**

**CERTIFICA**


Que, conforme a los registros oficiales y a la revisión exhaustiva del estado actual de la contratación en el Municipio de Rionegro- Santander, existen contratos pendientes para liquidar correspondientes a la vigencia 2023 y anteriores, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	VALOR CONTRATADO	OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION	JUSTIFICACION
360-2023	\$149,999,999	Revisión general de la estratificación socioeconómica urbana y centro poblados para servicios públicos domiciliarios del municipio de Rionegro- Santander	70%	El contrato se encuentra regido a revisión del Dane, esta entidad realiza la revisión por etapas, ante ello, se esta a la espera de revisión por parte del Dane.
380-2023	\$1,121,507,155	Construcción de estufas ecoeficientes en el sector rural del municipio de Rionegro, Santander.	100%	Se adelantan los tramites administrativos pertinentes para la liquidación del mismo, de acuerdo a artículo 60 ley 80 de 93 MD RT 217 Decreto nacional 019 de 2012 y artículo 11 ley 1150 de 2007
386-2023	\$ 1,647,536,026	Mejoramiento y construcción de la malla vial	75%	Pendiente autorización por parte de la



		urbana del municipio de Rionegro, departamento de Santander		CDMB para llevar a cabo la intervención en la calle 20, específicamente en lo relacionado con la arborización.
266-2023	\$ 2.084.168.078	Servicio de transporte escolar para los estudiantes de las diferentes instituciones educativas para el municipio de Rionegro Santander	20.03%	El mismo no fue liquidado al finalizar la vigencia fiscal 2023, a pesar de que se solicitó su liquidación durante el empalme. La nueva administración ha realizado acciones para culminar este proceso, requiriendo al contratista y esperando informes de cumplimiento y de interventoría. Se estima que el contrato será liquidado dentro de los próximos 15 días hábiles, aunque el acto administrativo de liquidación aún no estará en firme.

Esta certificación se expide a solicitud de la Contraloría General de Santander, en aras de cumplir con el requerimiento presentado en el marco de la auditoría financiera y de gestión correspondiente a la vigencia auditada de 2023. Se deja constancia expresa de que la información aquí consignada se fundamenta en los

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 41 de 67

Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.

**CAUSA:**

Desatención del plazo establecido para la liquidación de LOS CONTRATOS

No se han establecido controles para identificar el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores en la etapa de la liquidación de los contratos.

**EFEECTO:**

Vulneración a la etapa postcontractual. Situación notoriamente deficiente que contraviene normas reguladoras de obligatorio cumplimiento y además que ponen en duda la real ejecución del objeto y obligaciones derivadas de estos contratos, denotase una presunta negligencia de la administración y la falta de seguimiento por parte del supervisor y sus correspondientes oficinas gestoras.

Posible incumplimiento de la etapa postcontractual en lo contemplado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en la liquidación de los procesos contractuales.

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*De conformidad con la "COMUNICACIÓN DE CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR", la administración municipal, por intermedio de la oficina de control interno, comunicó a los miembros del equipo de gobierno 2020-2023 para dar respuesta, sin embargo a la fecha, no han realizado pronunciamiento alguno al respecto. Por tal razón nos permitimos informar que, estamos atentos a la decisión del ente de control y si es del caso, suscribir el respectivo plan de mejoramiento.*

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR**

Una vez analizada la respuesta presentada por el sujeto de control, no presento los argumentos como controversia para desvirtuar la observación. Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, para que se incluya en el plan de mejoramiento.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08 NO PUBLICACIÓN EN SU TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS EN EL SECOP.**

**CRITERIO**

*El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.  
Ley 1952 de 2019, ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.*

**CONDICIÓN**

De acuerdo a la muestra de auditoría realizada; se procedió realizar una verificación de algunos de estos contratos dentro del principio de transparencia y objetividad en la publicación en el SECOP de los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, en los cuales se evidencio que no han cargado todas las etapas contractuales.

X (23)



N.º de orden del contrato: 3528 Fecha de vigencia contrato: 25/05/2021 12:00:00 AM - 31/12/2023 Reporte Lema: Contr.  
Valor de la garantía: Fecha de vigencia garantía: 28/04/2024 12:00:00 AM - 31/12/2023 Reporte Lema: Contr.  
Responsabilidad civil para el contratador: S  
N.º de BANCAL: 00

**Lista de recuperación de provisiones**

Fecha de publicación: 18/09/2023 02:41:02 AM (17/11/2023 Reporte Lema: Contr.)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento
1			18/09/2023 02:41:02 AM 31/12/2023 Reporte Lema: Contr.	FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR COLOMBIA Encargamento DE SE DE SE	0 Recomendado (4)

**Documentación**

Nombre del documento	Documento
1. CDP.pdf	Documento
2. REQUISICIÓN ENVOLVENTE ACTIVO (1).pdf	Documento
3. CONVOCATORIA INVITACIONES.pdf	Documento
4. ESTUDIOS PREVIOS DISCAPACIDAD.pdf	Documento
5. INVITACION ENVOLVENTE ACTIVO.pdf	Documento
6. FORJADOS.pdf	Documento
7. ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO ESPECIAL DE ENVOLVENTE ACTIVO 2023.pdf	Documento

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE PAGO N1		29.05 MB	1	11-09-2023 12:09 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	APROBACION Y INICIO		5.05 MB	1	11-09-2023 12:00 PM
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO		5.67 MB	1	11-09-2023 12:00 PM

**Documentos del Proceso**

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Comunicación de Aceptación</a>	CARTA DE ACEPTACION		1.67 MB	1	11-09-2023 02:51 PM
<a href="#">Oferta Seleccionada</a>	OFERTA		303 KB	1	11-09-2023 02:51 PM
<a href="#">Informe de evaluación</a>	INFORME DE EVALUACION		215 KB	1	12-08-2023 07:01 PM
<a href="#">Invitación</a>	INVITACION		657 KB	1	08-08-2023 10:21 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ESTUDIOS		460 KB	1	08-05-2023 10:20 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	CDP		459 KB	1	08-08-2023 10:20 PM

De acuerdo a lo señalado existe una presunta vulneración al principio de transparencia y publicidad contractual, además de que se limita el acceso a la información pública.

**CAUSA:**

Omisión e inaplicación de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de: publicidad que se deriva del principio de transparencia.

**EFFECTO:**

Con respecto al presunto incumplimiento a los deberes funcionales contemplados en la Normatividad Colombiana, y posible vulneración de los principios de transparencia y publicidad; se contempla una posible observación Administrativa.

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**



De conformidad con la **"COMUNICACIÓN DE CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR"**, la administración municipal, por intermedio de la oficina de control interno, comunicó a los miembros del equipo de gobierno 2020-2023 para dar respuesta, sin embargo a la fecha, no han realizado pronunciamiento alguno al respecto. Por tal razón nos permitimos informar que, estamos atentos a la decisión del ente de control y si es del caso, suscribir el respectivo plan de mejoramiento.

### **CONCLUSION EQUIPO AUDITOR**

Una vez analizada la respuesta presentada por el sujeto de control, no presento los argumentos como controversia para desvirtuar la observación. Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, para que se incluya en el plan de mejoramiento.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 09 FALTA ACTUALIZAR MANUAL DE CONTRATACIÓN**

#### **CRITERIO**

Ley 2195 de 18 de enero de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*.

**ARTÍCULO 53.** Adiciónese los siguientes incisos al Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

**Artículo 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido.

(Ver Circular No. 02 de 2022)

#### **CONDICIÓN**

Según certificación cargada en la plataforma sia Contraloria de fecha 06 del mes de febrero del 2023, del Municipio de Rionegro que mediante el Decreto 006 del 13 de enero del 2021 el Manual de Contratación se había actualizado, se evidencia que no está actualizado conforme a la Ley 2195 de 18 de enero de 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; se debe actualizar el manual de contratación.



Rionegro, 6 de FEBRERO de 2023



**CERTIFICACION MANUAL DE CONTRATACION**

Por medio de la presente me permito certificar que en MANUAL DE CONTRATACION del municipio de Rionegro fue actualizado mediante Decreto 005 del 13 de enero del año 2021, se actualizó y adoptó el manual de contratación a la normatividad vigente.

Cordialmente,

MARITZA CASTAÑO REINA  
SECRETARÍA GENERAL DEL INTERIOR

PROYECTO ASPECTOS JURIDICOS DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA - Abogado C.F.E.

**CAUSA**

Deber de actualización del manual de contratación para el seguimiento y verificación oportuna de publicación de los actos que comprenden cada proceso contractual, en el Sistema Electrónico de Contratación – SECOP II (plataforma administrativa por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).

**EFFECTO**

Falta de observancia de principios de la función administrativa y de la gestión fiscal que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.  
Imposibilidad del libre ejercicio del control social en los términos legales, a las decisiones del sujeto de control, que le asiste al cualquier ciudadano o a aquellos que tenga interés en los mismos.  
Por lo anterior, se configura una observación administrativa.

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*La entidad acepta la observación e incluirá dentro de su plan de mejoramiento, las acciones necesarias que corresponden en ajustar el manual de contratación a la normatividad vigente en materia de contratación en especial a lo referenciado en materia de transparencia prevención y lucha contra la corrupción establecido en la Ley 2195 de 2022.*  
*Acciones de mejoramiento:*  
*Actualizar el manual de contratación de la entidad de conformidad a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.*

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR**


Teniendo en cuenta la respuesta del sujeto de control por medio de la cual aceptan la observación, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, para que se incluya en el plan de mejoramiento.

**RELACIÓN DE HALLAZGO RENDICIÓN CUENTA ANUAL**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 10 INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA (SIA OBSERVA)**

**CRITERIO:**

Resolución No. 000632 del 30 de octubre de 2023, expedida por la Contraloría General de Santander, "Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 45 de 67

Santander": Modificada parcialmente por la Resolución No. 000720 del 23 de noviembre de 2023 y la Resolución: N° 000095 del 20 de febrero de 2024.

**CONDICIÓN:**

Como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión, se observó que en la vigencia 2023 el Municipio de Rionegro de acuerdo a la calificación dada por el equipo auditor en la matriz de evaluación de la Gestión Fiscal – Formato rendición y revisión de la cuenta anual, dio una calificación - **NO CUMPLE**, al dar una puntuación del 56.52% influenciado principalmente por la rendición de la cuenta de contratación SIA OBSERVA, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94.7	0.1	9.47
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93.1	0.3	27.93
Calidad (veracidad)	92.8	0.6	55.66
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS</b>			<b>93.05921053</b>
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA</b>			
<b>CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			

Se evidencia que en la plataforma de SIA OBSERVA, las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales no son cargadas en oportunidad y suficiencia y calidad, según control de legalidad, como se observa en el siguiente cuadro:

CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
001-2023	(91516946)ORTIZ VEGA DIEGO ALFREDO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 30.800.000	100,0 %
002-2023	(1098680392)JHONN ALEXANDER DIAZ RODRIGUEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.800.000	100,0 %
003-2023	(28336527)JUANA NIÑO CASTILLO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 16.000.000	100,0 %
004-2023	(63490597)ROSA MABEL ROMAN ROMERO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 26.000.000	100,0 %
005-2023	(91492574)YURY ALEXANDER ANAYA BUENO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 32.000.000	100,0 %
006-2023	(28333368)ZORAIDA REMOLINA SUAREZ	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.480.000	100,0 %
007-2023	(28333368)ZORAIDA REMOLINA SUAREZ	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 8.000.000	100,0 %
008-2023	(1098612935)JORGE ANDRES MANJARRES DIAZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 32.800.000	100,0 %
009-2023	(1100895916)SERGIO ANDRES CONTRERAS OSSES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.600.000	100,0 %
010-2023	(1100891916)MARTINEZ SUAREZ JORGE LEONARDO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 16.000.000	100,0 %
011-2023	(1098726842)CARLOS ENRIQUE DIAZ COLMENARES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 14.000.000	100,0 %
012-2023	(1097306938)JOHAN RICARDO BLANCO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 10.000.000	100,0 %
013-2023	(1098806296)MARGY LIZETH LOZADA GOMEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
014-2023	(91280643)EDUARDO GOMEZ SARMIENTO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 17.200.000	100,0 %
015-2023	(1100895137)ZULY ESMERALDA LEON DELGADO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
016-2023	(1098765560)WUENDI YURANI BARRERA GRANADOS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
017-2023	(1005448556)JENNIFER VANESA GALIANO GONZALEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
018-2023	(1100896889)JOLAINE ANDREA PORTILLA CORTEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.040.000	100,0 %

Handwritten signature and the number 25 in a circle.



CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
019-2023	(1098797897)PORRAS RAMIREZ MAGRETH SAYURI	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.600.000	100,0 %
020-2023	(1090499328)JHONATAN JAVIER GARCIA CABALLERO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
021-2023	(1097305349)MARIA ALEJANDRA PAEZ BLANCO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	100,0 %
022-2023	(37760529)LEIDY TATIANA MALDONADO HERNANDEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.600.000	100,0 %
023-2023	(46360982)MELIDA CHAPARRO CARDENAS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 21.600.000	100,0 %
025-2023	(1095837352)NEIDER ENRIQUE AVILA AMADO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
026-2023	(1100891371)ROSA MAYERLY FLOREZ MANTILLA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.600.000	100,0 %
027-2023	(18388871)LUIS FERNANDO CARDONA MARIN	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.247.000	100,0 %
028-2023	(1104134628)DANIEL FERNANDO CARVAJAL PAEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.400.000	100,0 %
029-2023	(1098762372)DIEGO FERNANDO VARGAS JAIMES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 14.000.000	100,0 %
030-2023	(63482010)KATHERINE DEL CARMEN VILLAMIZAR ALTAMAR	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 32.800.000	100,0 %
031-2023	(5726307)JUAN FERNANDO RUIZ FERREIRA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 22.000.000	100,0 %
032-2023	(91468441)LEONARDO BARAJAS JAIMES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	100,0 %
033-2023	(91473091)BENAVIDES FIGUEROA LEONARDO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 14.000.000	100,0 %
034-2023	(91244099)JAVIER CARRILLO ARCINIEGAS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
035-2023	(37760368)JOHANNA MANRIQUE HERNANDEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.240.000	100,0 %
036-2023	(1100890396)ANNY MELISA AMAYA ESPARZA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 14.000.000	100,0 %
037-2023	(1098819782)DIEGO ANDRES BECERRA GAMBOA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 14.000.000	100,0 %
038-2023	(1100889676)LUZ MARINA MONROY PEREZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	100,0 %
039-2023	(901439853)AM CONSULTORIAS Y ASESORIAS S A S	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 38.664.000	100,0 %
040-2023	(13644074)JOSE SERRANO SERRANO HERNANDEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 10.800.000	100,0 %
041-2023	(1098684222)GELVES HERNANDEZ LAURA CRISTINA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 18.000.000	100,0 %
042-2023	(28331281)LEOPOLDINA VALDERRAMA MEJIA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
043-2023	(32846111)MARIA DE JESUS MERCADO LINAS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
044-2023	(91542165)MARIO ANDRES CASTAÑEDA QUIÑONEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 22.000.000	100,0 %
045-2023	(1100896398)SILVIA FERNANDA GUERRERO CASTELLANOS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
046-2023	(28351858)SARITH MAYERLY GARCIA SANCHEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 22.000.000	100,0 %
047-2023	(28332032)NUBIA STELLA CARVAJAL NIÑO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
048-2023	(1098642780)LEIDY JAZMIN CORDERO PARADA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.800.000	100,0 %
049-2023	(91474365)ERFAN YAMID CORZO MARTINEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 22.000.000	100,0 %
050-2023	(63540010)ROMAN REY EMPERATRIZ ANDRES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.800.000	100,0 %
051-2023	(1095914810)GERMAN ANDRES JAIMES PEREZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 16.180.000	100,0 %
052-2023	(28336812)MARIA ANTONIA VILLAREAL HIGUERA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 20.000.000	100,0 %
053-2023	(28333739)BLANCA ANTONIA MONCADA GELVEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.800.000	100,0 %
054-2023	(37864807)MARIA PATRICIA MENDOZA HURTADO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
055-2023	(28334836)CARMEN DORIS HERNANDEZ BENITEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.800.000	100,0 %





CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
056-2023	(1005447476)MARIA CAMILA CASTRO MURALLAS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.800.000	100,0 %
057-2023	(37746731)LUZ DARY FLOREZ LUNA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	91,7 %
058-2023	(800194163)EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGROSANTANDER EMSERVIR E.S.P	Convenios Interadministrativos	\$ 600.000.000	92,9 %
059-2023	(91464005)GILBERTO SANCHEZ NAVARRO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	100,0 %
060-2023	(1005279947)JULIANA KATHERINE VIANCHA GOMEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.800.000	91,7 %
061-2023	(1097304566)WILMER QUINTERO MORANTES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
062-2023	(28352218)ALEXANDRA JAIMES PERICO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 13.500.000	100,0 %
063-2023	(1100893682)ANA NAYIBE ACOSTA BAUTISTA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.800.000	100,0 %
064-2023	(91465036)ARNULFO VARGAS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.240.000	100,0 %
065-2023	(37791166)AURA MARLENE ORTIZ DE GUALDRON	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.000.000	100,0 %
066-2023	(19187919)CARLOS ALBERTO MORENO MORENO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 13.000.000	94,4 %
067-2023	(1098818191)WENDY NATALIA MARIN GALVIS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.200.000	91,7 %
068-2023	(28331664)ESPERANZA SANCHEZ SOTO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.000.000	100,0 %
069-2023	(1098673375)YESID FERNANDO RODRIGUEZ MORENO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.600.000	100,0 %
070-2023	(901614821)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GALANES SECTOR EL SALTO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 8.000.000	66,7 %
071-2023	(79463092)CARLOS DIAS MURRILLO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.000.000	100,0 %
072-2023	(1100894518)YENIFER COLMENARES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
073-2023	(1100894508)BRAYAN ARNULFO VARGAS HERNANDEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.040.000	91,7 %
074-2023	(1100891836)ALEX ALDAIR GOMEZ JOYA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	91,7 %
075-2023	(1005449066)LIZETH JULIANA LUNA RINCON	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
076-2023	(37760517)SAYRA JAIMES COMBITA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.240.000	100,0 %
077-2023	(37657563)ISAURA PLATA DIAZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 22.000.000	100,0 %
078-2023	(1100889785)MAYRA ALEJANDRA RONCANCIO MORENO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.800.000	100,0 %
079-2023	(1100888947)HARLINSON CHAPARRO PRADA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 3.600.000	91,7 %
080-2023	(1030606070)DIANA CAROLINA MANTILLA LUCUARA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
081-2023	(1100889186)JONATHAN FERNANDO RUIZ MORENO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.600.000	100,0 %
082-2023	(1095819824)JORGE ANDRES LARROTA MARTINEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 18.000.000	100,0 %
083-2023	(1098700183)JEYSON ANDRES VERA VIANA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 16.000.000	91,7 %
084-2023	(96169431)JOSE LUIS PIRATEQUE REY	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
085-2023	(91463502)CARLOS EDUARDO PEREZ RAMIREZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
086-2023	(37725901)SANDRA MILENA CEDIEL ASCENCIO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 14.000.000	100,0 %
087-2023	(1100896050)JAIMES GARNICA FRANCISCO JOSE	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
088-2023	(1143152575)JENNIFER GUERRERO PRINCE	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 10.000.000	100,0 %
089-2023	(1095828294)JUAN SEBASTIAN QUIÑONEZ RAMOS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 10.600.000	100,0 %



CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
090-2023	(37941100)LOZA MANCILLA EDELMIRA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	100,0 %
091-2023	(900000853)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE TAMBOQUEMADO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 15.000.000	66,7 %
092-2023	(1101208042)YESSICA ORDOÑEZ DIAZ YULIETH	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	91,7 %
093-2023	(1005339397)LESLIE RAMIREZ VILLAMIZAR DANISSA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 4.120.000	100,0 %
094-2023	(1095804612)DIEGO CASTAÑO MENDOZA FERNANDO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.240.000	91,7 %
095-2023	(63483268)MILDRET MARIA GUERRA TEJADA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.600.000	100,0 %
096-2023	(901400219)INGENIEROS CIVILES DE RIONEGRO S.A.S.	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 28.030.817	100,0 %
097-2023	(1007936609)MARIA GUTIERREZ CELIS PAULA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.800.000	100,0 %
098-2023	(1098409059)MANUEL SANABRIA VERA JOSE	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
099-2023	(1065898759)MAIRO TORRADO ALVAREZ ALFONSO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	100,0 %
100-2023	(1098745214)PAULA SARMIENTO SANCHEZ ANDREA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.800.000	100,0 %
101-2023	(1101597657)KELLY QUINTERO CALA DARLIN	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.180.000	100,0 %
102-2023	(1100896720)HEIDY PIMIENTO DIAZ KATERINE	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	91,7 %
103-2023	(1007673876)JAHIR MONCADA GONZALEZ ENRIQUE	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	91,7 %
104-2023	(1095954525)MARIA QUINTERO PRADO ISABEL	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 4.800.000	91,7 %
105-2023	(91454965)MENESES NESTOR FERNANDO GUTIERREZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 13.200.000	91,7 %
106-2023	(900074701)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA MUZANDA	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 30.000.000	66,7 %
107-2023	(900014932)CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIONEGRO	Convenios Interadministrativos	\$ 180.000.000	92,9 %
108-2023	(1098679108)BELCY MURALLAS ROVIRA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.600.000	91,7 %
109-2023	(900418888)EL DIVISO DEL BUEN PASTOR SAS	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 10.000.000	83,3 %
110-2023	(1095298148)MARIA XIMENA ROJAS PABON	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.800.000	100,0 %
111-2023	(800018548)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL BOQUERON	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 30.000.000	55,6 %
112-2023	(900000388)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BRISAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 17.000.000	55,6 %
113-2023	(91298444)EDGAR IVAN ARDILA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 22.000.000	100,0 %
114-2023	(901245627)DIZAP INGENIERIA SUMINISTRO S.A.S	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 31.900.000	77,8 %
115-2023	(901400219)INGENIEROS CIVILES DE RIONEGRO S.A.S.	Contratación de Menor Cuantía	\$ 79.683.394	100,0 %
116-2023	(890205641)ASOCIACION PRO-CASA DEL ANCIANO DE RIONEGRO	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	\$ 99.729.600	78,9 %
117-2023	(900547375)QS1 S.A.S	Contratación de Menor Cuantía	\$ 70.990.885	100,0 %
118-2023	(900409974)FUNDACION GENERANDO OPCIONES	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 12.255.200	94,4 %
119-2023	(901286981)JAC SECTOR LISBOA VEREDA HONDURAS LA ESTACION DE RIONEGRO SANTANDER	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 5.000.000	55,6 %
120-2023	(900570825)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SILGARA	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de	\$ 15.000.000	55,6 %



CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
		la Constitución Política de Colombia		
121-2023	(900114392) JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA BOCAS DE SALINAS	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 30.000.000	77,8 %
122-2023	(804002339) JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PAZ	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 30.000.000	55,6 %
123-2023	(804004535) JUNTA DE ACCION COMUNAL DE MISIGUAY	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 26.000.000	66,7 %
124-2023	(800019362) JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JORGE	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 30.000.000	66,7 %
125-2023	(901253111) TRANSPORTER LOGISTIC S.A.S	Contratación de Menor Cuantía	\$ 51.000.000	83,3 %
126-2023	(901077627) JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MONTAÑITAS EL DANUBIO	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 30.000.000	55,6 %
127-2023	(800162721) COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 85.000.000	100,0 %
128-2023	(91221574) JORGE SUAREZ MARTINEZ	Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	\$ 10.881.900	93,8 %
129-2023	(1100896533) ANDRES ORTIZ PARRA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	91,7 %
130-2023	(804006674) EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP	Contratos Interadministrativos	\$ 66.000.000	100,0 %
131-2023	(1005449030) VALENTINA SALON MONTAÑA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.400.000	91,7 %
132-2023	(1005654544) DANIELA MEJIA TEQUIAN	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
133-2023	(63508277) BARAJAS TAMI LISBETH ROCIO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.400.000	91,7 %
134-2023	(804000044) DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	Contratación de Menor Cuantía	\$ 103.438.364	91,7 %
135-2023	(1005153878) EDWIN DANIEL CAMACHO NEIRA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
136-2023	(1023920944) TATIANA ANDREA PRADA GARZON	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.600.000	91,7 %
137-2023	(37760753) YULLY ANDREA RODRIGUEZ GONZALEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.600.000	91,7 %
138-2023	(91295239) FONTIVEROS RODRIGUEZ JORGE ELIECER	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.600.000	100,0 %
139-2023	(1100893178) LIZETH PAOLA BRAN GONZALEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.600.000	100,0 %
140-2023	(900230998) CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA REALIDAD COLOMBIANA "COLOMBIA REAL"	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 18.700.000	83,3 %
141-2023	(37687326) NORY BONE PINTO ARBOLEDA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
142-2023	(28333368) ZORAIDA REMOLINA SUAREZ	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.273.131	94,4 %
143-2023	(900274388) CORPOADASES	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 30.000.000	94,4 %
144-2023	(1100894467) WENDY JULIANA CARVAJAL AMOROCHO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 14.000.000	100,0 %
145-2023	(1097106816) YULIANA SANCHEZ MALDONADO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.290.000	91,7 %
146-2023	(28332559) TERESA COLMENARES RAMOS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
147-2023	(28336805) MILENA ALBARRACIN VALENCIA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	100,0 %
148-2023	(91282210) JAIRO OSORIO CABALLERO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.480.000	77,8 %
149-2023	(91282210) JAIRO OSORIO CABALLERO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.330.769	72,2 %
150-2023	(91282210) JAIRO OSORIO CABALLERO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.479.600	72,2 %

Handwritten signature and number 2



CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
151-2023	(890204360)EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO	Convenios Interadministrativos	\$ 259.767.038	64,3 %
152-2023	(63503112)BEATRIZ ELENA MARINO MARTINEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	58,3 %
153-2023	(1005371705)FRANSUA TARAZONA BECERRA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	91,7 %
154-2023	(900295156)BB SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	Contratación de Menor Cuantía	\$ 58.656.844	100,0 %
155-2023	(37791166)AURA MARLENE ORTIZ DE GUALDRON	Subasta inversa	\$ 150.000.000	81,3 %
156-2023	(900437186)ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S	Contratación de Menor Cuantía	\$ 50.000.000	100,0 %
157-2023	(901400219)INGENIEROS CIVILES DE RIONEGRO S.A.S.	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.121.569	83,3 %
158-2023	(1100888748)JOSE JAVIER OLARTE RODRIGUEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
159-2023	(79463092)CARLOS DIAS MURRILLO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 14.000.000	100,0 %
160-2023	(1098712886)VERONICA AVILA PIMIENTO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.800.000	91,7 %
161-2023	(13722007)OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 27.942.009	83,3 %
162-2023	(1100895703)HAROLD SNEIDER RINCON CORTES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
163-2023	(1100895412)YEISON ARMANDO RUEDA ZABALA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	66,7 %
164-2023	(900338031)FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	\$ 28.000.000	84,2 %
165-2023	(900338031)FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	\$ 39.393.800	84,2 %
166-2023	(900338031)FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.319.000	83,3 %
167-2023	(1098680824)ERIKA MAYERLY SUAREZ LOZANO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 4.800.000	100,0 %
168-2023	(91465558)WILSON ARIEL TOSCANO GARNICA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	100,0 %
169-2023	(901400219)INGENIEROS CIVILES DE RIONEGRO S.A.S.	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 31.902.106	72,2 %
170-2023	(1065235892)JAIMES MONTENEGRO LEIDY MARCELA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	91,7 %
171-2023	(1098733644)LINA KATHERINE GUTIERREZ LIZCANO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 30.000.000	100,0 %
172-2023	(804012258)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL BRILLANTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 15.000.000	66,7 %
173-2023	(901367264)DATASET SOFTWARE S.A.S	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 13.160.000	100,0 %
174-2023	(804810749)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 30.000.000	55,6 %
175-2023	(901519744)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MISIGUAY SECTOR EL BRASIL	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 15.000.000	44,4 %
176-2023	(900582815)FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 29.952.878	83,3 %
177-2023	(1098150981)CIRO ORLANDO ANAYA OSORIO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 27.841.412	83,3 %
178-2023	(900655745)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VEGAS DEL LLANO DE PALMAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 21.000.000	44,4 %
179-2023	(900711552)JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR CAÑO IGUANAS VEREDA LA MLZANDA DE RIONEGRO SANTANDER	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 20.000.000	44,4 %



CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
180-2023	(28352841)ERIKA GISELA LOZANO BUITRAGO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
181-2023	(900206681)FUNDACION GESTION SOCIAL	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	\$ 60.000.000	63,2 %
182-2023	(900498570)FUNDACION PIENSA EN TODOS	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 31.999.500	94,4 %
183-2023	(28333368)ZORAIDA REMOLINA SUAREZ	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 10.000.000	66,7 %
184-2023	(901400219)INGENIEROS CIVILES DE RIONEGRO S.A.S.	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.420.540	100,0 %
185-2023	(900418888)EL DIVISO DEL BUEN PASTOR SAS	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 15.000.000	77,8 %
186-2023	(890204360)EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO	Contratos Interadministrativos	\$ 303.468.528	69,2 %
187-2023	(860524654)ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 27.131.877	66,7 %
188-2023	(901710425)CONSORCIO CODEZZO	Licitación Pública	\$ 441.796.398	73,1 %
189-2023	(37760678)MARTIZA RODRIGUEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.400.000	100,0 %
190-2023	(1100896041)KEVIN JULIAN PENA DURAN	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	75,0 %
191-2023	(901348288)FERRETERIA MI GRAN COLINA SAS	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.400.000	77,8 %
193-2023	(9007364315)MINDSIT SAS	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 26.908.000	66,7 %
194-2023	(900338031)FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	\$ 80.000.000	73,7 %
195-2023	(901360996)GRUPO EMPRESARIAL CASABE S.A.S	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 31.833.928	72,2 %
196-2023	(1098626374)MELANY CAROLINA MORENO ALFONSO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.250.000	75,0 %
197-2023	(91468042)ROBINSON OCHOA VERA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.240.000	100,0 %
200-2023	(1005447904)OSCAR JAVIER PALACIOS ACERO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.000.000	66,7 %
201-2023	(91516946)ORTIZ VEGA DIEGO ALFREDO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 50.050.000	75,0 %
202-2023	(1098680392)JHONN ALEXANDER DIAZ RODRIGUEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 13.200.000	75,0 %
203-2023	(91492574)YURY ALEXANDER ANAYA BUENO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 52.000.000	75,0 %
204-2023	(1005339397)LESLIE DANISSA RAMIREZ VILLAMIZAR	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.000.000	75,0 %
205-2023	(28351858)SARITH MAYERLY GARCIA SANCHEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 36.850.000	75,0 %
206-2023	(28336612)MARIA ANTONIA VILLAREAL HIGUERA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 33.500.000	66,7 %
207-2023	(1098684222)GELVES HERNANDEZ LAURA CRISTINA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 30.150.000	100,0 %
208-2023	(28336527)JUANA NIÑO CASTILLO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 26.000.000	75,0 %
209-2023	(91464005)GILBERTO SANCHEZ NAVARRO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 13.400.000	100,0 %
210-2023	(63490597)ROSA MABEL ROMAN ROMERO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 42.000.000	75,0 %
211-2023	(901612435)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO SECTOR OLLA DE ORO	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 14.000.000	55,6 %
212-2023	(91282210)JAIRO OSORIO CABALLERO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 20.000.000	61,1 %
213-2023	(804006674)EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP	Convenios Interadministrativos	\$ 59.025.980	92,9 %
214-2023	(901717931)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BERLIN SECTOR LA MESETA	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 17.000.000	55,6 %
218-2023	(800077247)JAC GUAYANA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 30.000.000	55,6 %

28



CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
220-2023	(1100895916)SERGIO ANDRES CONTRERAS OSSES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.600.000	75,0 %
221-2023	(804006674)EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP	Contratos Interadministrativos	\$ 73.000.000	61,5 %
222-2023	(1100893682)ANA NAYIBE ACOSTA BAUTISTA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.800.000	66,7 %
223-2023	(28352218)ALEXANDRA JAIMES PERICO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 22.500.000	58,3 %
224-2023	(1097306938)JOHAN RICARDO BLANCO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 10.000.000	58,3 %
225-2023	(28333368)ZORAIDA REMOLINA SUAREZ	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.000.000	83,3 %
226-2023	(800194163)EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGROSANTANDER EMSERVIR E.S.P	Convenios Interadministrativos	\$ 180.000.000	64,3 %
227-2023	(860007358)FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Convenios Interadministrativos	\$ 40.000.000	57,1 %
228-2023	(1095914810)GERMAN ANDRES JAIMES PEREZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.090.000	75,0 %
229-2023	(1098612935)JORGE ANDRES MANJARRES DIAZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.200.000	75,0 %
232-2023	(900965812)APP MULTISERVICIOS SAS.	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 18.558.600	55,6 %
233-2023	(804005236)DEPORTES VERA LIMA & CIA LTDA	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 23.464.541	66,7 %
234-2023	(63482692) MABEL ROCIO FLOREZ CHAPARRO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 19.836.500	77,8 %
235-2023	(91473091)BENAVIDES FIGUEROA LEONARDO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 3.500.000	75,0 %
236-2023	(800164818)JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL LLANO DE PALMAS	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 20.000.000	22,2 %
237-2023	(900626688)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CRUCES EL TAMBOR	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 15.000.000	33,3 %
238-2023	(901690760)JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DEL CAMPO	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 30.000.000	33,3 %
239-2023	(901437648)JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO UNIDOS	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 25.000.000	33,3 %
240-2023	(900726629)JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JUAN BAJO RIONEGRO	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 15.000.000	55,6 %
241-2023	(804011966)JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 20.000.000	55,6 %
242-2023	(901287086)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FORTUNA LOS COCOS	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 20.000.000	44,4 %
243-2023	(900882534)JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HONDURAS SECTOR LAS CASCADAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 15.000.000	44,4 %
244-2023	(900569099)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HONDURAS CAÑA BRAVA DE RIONEGRO	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 20.000.000	44,4 %
245-2023	(800130185)JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HONDURAS LA ESTACION	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	\$ 10.000.000	33,3 %
255-2023	(900498570)FUNDACION PIENSA EN TODOS	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 11.000.000	83,3 %



CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
256-2023	(1098806296)MARGY LIZETH LOZADA GOMEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	75,0 %
257-2023	(1100896889)JOLAINE ANDREA PORTILLA CORTEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.040.000	75,0 %
258-2023	(1098726842)CARLOS ENRIQUE DIAZ COLMENARES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 14.000.000	75,0 %
259-2023	(1100895137)ZULY ESMERALDA LEON DELGADO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	100,0 %
260-2023	(37760529)LEIDY TATIANA MALDONADO HERNANDEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	75,0 %
261-2023	(900338031)FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	\$ 39.945.000	73,7 %
262-2023	(1098797897)PORRAS RAMIREZ MAGRETH SAYURI	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	75,0 %
263-2023	(1098765560)WUENDI YURANI BARRERA GRANADOS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	75,0 %
264-2023	(900068274)ORALEZ R7 SUMINISTROS S.A.S	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 4.911.492	61,1 %
265-2023	(91221868)RECREARTE YO CRISPINIANO VARGAS HORTUA	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 20.820.000	61,1 %
266-2023	(890200335)EMPRESA DE TRANSPORTE LUSITANIA S.A	Subasta inversa	\$ 2.084.168.078	75,0 %
267-2023	(901726856)UNION TEMPORAL EL DIVISO	Contratación de Menor Cuantía	\$ 322.647.886	83,3 %
268-2023	(37864807)MARIA PATRICIA MENDOZA HURTADO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 15.000.000	66,7 %
269-2023	(1005448556)JENNIFER VANESA GALIANO GONZALEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.000.000	100,0 %
270-2023	(1098818191)WENDY NATALIA MARIN GALVIS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 4.600.000	75,0 %
271-2023	(1098819782)DIEGO ANDRES BECERRA GAMBOA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.000.000	75,0 %
272-2023	(901439853)AM CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 19.330.000	100,0 %
273-2023	(37760368)JOHANNA MANRIQUE HERNANDEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 4.120.000	75,0 %
274-2023	(91280643)EDUARDO GOMEZ SARMIENTO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 4.300.000	75,0 %
275-2023	(1100890396)ANNY MELISA AMAYA ESPARZA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 3.500.000	66,7 %
276-2023	(1090382976)SERGIO LUIS GARCIA ANAYA	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.384.416	61,1 %
277-2023	(37657563)ISAURA PLATA DIAZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 11.000.000	75,0 %
278-2023	(32846111)MARIA DE JESUS MERCADO LLINAS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	75,0 %
279-2023	(63482010)KATHERINE DEL CARMEN VILLAMIZAR ALTAMAR	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 16.400.000	91,7 %
280-2023	(901400219)INGENIEROS CIVILES DE RIONEGRO S.A.S.	Contratación de Menor Cuantía	\$ 261.598.928	70,8 %
281-2023	(901732550)CONSORCIO TRANSPORTE ESCOLAR 2023	Abierto	\$ 124.881.123	74,2 %
282-2023	(1095837352)NEIDER ENRIQUE AVILA AMADO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	75,0 %
283-2023	(1100889186)JONATHAN FERNANDO RUIZ MORENO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 2.400.000	75,0 %
284-2023	(901733951)UNION TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS RIONEGRO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 18.060.000	61,1 %
285-2023	(900644516)CORPORACION AVENPO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 24.990.000	66,7 %
286-2023	(91489502)ROBINSON GALAN TORRES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 23.842.500	75,0 %
287-2023	(46360982)MELIDA CHAPARRO CARDENAS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 27.000.000	66,7 %
288-2023	(1100896619)SILVIA JULIANA JAIMES GAMBOA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.800.000	100,0 %
289-2023	(18388871)LUIS FERNANDO CARDONA MARIN	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 10.000.000	75,0 %
290-2023	(5726307)JUAN FERNANDO RUIZ FERREIRA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 22.000.000	75,0 %
291-2023	(28332559)TERESA COLMENARES RAMOS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	75,0 %



CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
292-2023	(1100896398)SILVIA FERNANDA GUERRERO CASTELLANOS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 15.000.000	100,0 %
293-2023	(28332032)NUBIA STELLA CARVAJAL NIÑO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.400.000	66,7 %
294-2023	(1095804612)DIEGO FERNANDO CASTAÑO MENDOZA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.180.000	66,7 %
296-2023	(890205641)ASOCIACION PRO-CASA DEL ANCIANO DE RIONEGRO	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	\$ 63.120.000	73,7 %
297-2023	(1095819824)JORGE ANDRES LARROTA MARTINEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 18.000.000	75,0 %
298-2023	(1100893178)LIZETH PAOLA BRAN GONZALEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.400.000	75,0 %
299-2023	(1100891916)MARTINEZ SUAREZ JORGE LEONARDO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.000.000	75,0 %
300-2023	(901687387)DIAZ COLMENARES S.A.S	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 23.850.000	100,0 %
301-2023	(28333368)ZORAIDA REMOLINA SUAREZ	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 25.000.000	66,7 %
302-2023	(28333368)ZORAIDA REMOLINA SUAREZ	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 32.480.000	66,7 %
303-2023	(91474365)ERFAN YAMID CORZO MARTINEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 22.000.000	75,0 %
304-2023	(1100894508)BRAYAN ARNULFO VARGAS HERNANDEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.040.000	75,0 %
305-2023	(900498570)FUNDACION PIENSA EN TODOS	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 27.625.000	66,7 %
306-2023	(901740134)UNION TEMPORAL ACUEDUCTO 2023	Licitación Pública	\$ 835.995.548	84,6 %
307-2023	(1100894467)WENDY JULIANA CARVAJAL AMOROCHO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 10.500.000	66,7 %
308-2023	(28336805)MILENA ALBARRACIN VALENCIA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	66,7 %
309-2023	(901687387)DIAZ COLMENARES S.A.S	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 23.400.000	100,0 %
310-2023	(901741161)UNION TEMPORAL INTER ACUEDUCTO 2023	Abierto	\$ 49.985.950	71,0 %
311-2023	(91468441)LEONARDO BARAJAS JAIMES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.000.000	75,0 %
315-2023	(804016672)CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 31.951.500	77,8 %
317-2023	(91244099)JAVIER CARRILLO ARCINIEGAS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.400.000	75,0 %
319-2023	(1090499328)JHONATAN JAVIER GARCIA CABALLERO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.000.000	100,0 %
320-2023	(1100890396)JANNY MELISA AMAYA ESPARZA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 10.500.000	100,0 %
321-2023	(91280643)EDUARDO GOMEZ SARMIENTO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 12.900.000	100,0 %
322-2023	(901743565)UNION TEMPORAL PUERTO AMOR	Licitación Pública	\$ 880.472.063	96,2 %
325-2023	(1005279947)JULIANA KATHERINE VIANCHA GOMEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.100.000	75,0 %
326-2023	(1100891371)RCSA MAYERLY FLOREZ MANTILLA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	58,3 %
329-2023	(63540010)ROMAN REY EMPERATRIZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.600.000	75,0 %
332-2023	(28352459)EDDY JOHANNA HERNANDEZ LOPEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.000.000	75,0 %
333-2023	(13512779)ALEXANDER ORTEGA GUERRERO	Contratación de Menor Cuantía	\$ 89.000.000	79,2 %
335-2023	(1095840436)DANIELA GUERRERO AMOROCHO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.000.000	75,0 %
336-2023	(900338031)FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 25.000.000	61,1 %
337-2023	(91473091)BENAVIDES FIGUEROA LEONARDO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.000.000	66,7 %
338-2023	(91454985)MENESES GUTIERREZ NESTOR FERNANDO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.600.000	66,7 %
339-2023	(28334836)CARMEN DORIS HERNANDEZ BENITEZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.100.000	75,0 %





CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	CUMPLIMIENTO (%)
340-2023	(1005447476) MARIA CAMILA CASTRO MURALLAS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.100.000	75,0 %
342-2023	(1097304566) WILMER MORANTES QUINTERO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.700.000	75,0 %
345-2023	(1098778671) ZAIDA GUERRERO JAIMES MAYERLI	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 3.400.000	66,7 %
346-2023	(1038805231) QUEIBER SEGURA ANGULO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 9.000.000	58,3 %
355-2023	(1098759443) OWEIMAR PRADO PRADO ANDRES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.200.000	58,3 %
361-2023	(63482010) KATHERINE DEL CARMEN VILLAMIZAR ALTAMAR	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 16.400.000	66,7 %
362-2023	(37760368) JOHANNA HERNANDEZ MANRIQUE	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 4.120.000	66,7 %
363-2023	(1098818191) WENDY NATALIA MARIN GALVIS	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.000.000	66,7 %
364-2023	(1005448556) JENNIFER GALIANO GONZALEZ VANESA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.000.000	66,7 %
366-2023	(1098819782) DIEGO BECERRA GAMBOA ANDRES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 7.000.000	66,7 %
367-2023	(28331281) LEOPOLDINA VALDERRAMA MEJIA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 3.600.000	66,7 %
368-2023	(1100889186) JONATHAN RUIZ MORENO FERNANDO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 4.800.000	66,7 %
370-2023	(1007673876) JAHIR MONCADA GONZALEZ ENRIQUE	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.000.000	66,7 %
371-2023	(1005339397) LESLIE RAMIREZ VILLAMIZAR DANISSA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 6.000.000	66,7 %
374-2023	(1095914810) GERMAN JAIMES PEREZ ANDRES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 10.000.000	50,0 %
375-2023	(1095914810) GERMAN JAIMES PEREZ ANDRES	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 8.090.000	58,3 %
376-2023	(37657563) ISAUARA PLATA DIAZ	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 5.500.000	66,7 %
379-2023	(901439853) AM CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 10.000.000	58,3 %
380-2023	(900632348) ETHOS SOLUCIONES DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	Licitación Pública	\$ 1.119.517.887	80,8 %
383-2023	(901768151) UNION TEMPORAL INTER ESTUFAS 2023	Abierto	\$ 77.897.400	74,2 %
389-2023	(1095804612) DIEGO CASTAÑO MENDOZA FERNANDO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 3.090.000	58,3 %
392-2023	(1005654544) DANIELA TEQUIAN MEJIA	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	\$ 1.800.000	58,3 %
393-2023	(890205641) ASOCIACION PRO-CASA DEL ANCIANO DE RIONEGRO	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	\$ 34.084.800	84,2 %
394-2023	(901661975) INVERSIONES COMERCIALIZADORA MC SAS	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 6.799.000	100,0 %
395-2023	(80048498) JIMMY ARENAS VELASCO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 23.650.000	100,0 %
396-2023	(900822161) FUNDACION HUELLAS PINTANDO	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	\$ 363.000.000	89,5 %
397-2023	(13513238) JOHNNY REYES BEJARANO	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 13.120.000	83,3 %
346-2022	(900822161) FUNDACION HUELLAS PINTANDO	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	\$ 240.000.000	57,9 %



**4. Aclaración y justificación respecto a la discrepancia en la cantidad de contratos reportados en las diferentes plataformas: según la plataforma SIA Contraloría, se han reportado 396 contratos, mientras que la plataforma SIA observa refleja 335 contratos.**

En atención al requerimiento formulado sobre la discordancia existente en el número de contratos reportados en las plataformas SIA Contraloría y SIA Observa, y en cumplimiento de nuestra labor de garantizar la transparencia en la gestión pública, esta administración Municipal ha realizado una búsqueda exhaustiva, minuciosa y diligente respecto de dicha situación.

Tras un escrutinio detallado de los registros correspondientes a la vigencia 2023 y anteriores, se ha identificado que la administración anterior (2020-2023) efectivamente no cargó a la plataforma SIA Observa un total de 62 contratos, razón que explica la diferencia reportada entre las dos plataformas. Mientras que la plataforma SIA Contraloría refleja 396 contratos, la plataforma SIA Observa, por su parte, reporta únicamente 335 contratos.

No obstante, esta administración ha identificado con precisión los contratos no reportados y se está trabajando con celeridad para regularizar dicha situación ante la plataforma SIA Observa. A continuación, se procede a enumerar los contratos omitidos por la administración anterior:

Contratos omitidos en SIA Observa:

Igualmente se adjunta respuesta del sujeto de control en la cual manifiestan que no se cargaron 62 contratos.

**CAUSA:**

Desconocimiento de la normatividad expedida por el CGS, debilidades en los mecanismos y seguimientos de control interno a los procesos contractuales.

**EFEECTO:**

Limitación al proceso auditor y posibles responsabilidades por el incumplimiento a deberes, por lo anterior se configura una observación administrativa con presunta incidencia sancionatoria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN			
	D	P	F	S
RUBEN DARIO VILLABONA PEREZ Ex Alcalde de Rionegro				X
Cuantía:				

D: Disciplinario    P: Penal    F: Fiscal    S: Sancionatorio

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*De conformidad con la "COMUNICACIÓN DE CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR", la administración municipal, por intermedio de la oficina de control interno, comunicó a los miembros del equipo de gobierno 2020-2023 para dar respuesta, sin embargo a la fecha, no han realizado pronunciamiento alguno al respecto. Por tal razón nos permitimos informar que, estamos atentos a la decisión del ente de control y si es del caso, suscribir el respectivo plan de mejoramiento.*

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR**

Una vez analizada la respuesta presentada por el sujeto de control, no presento los argumentos como controversia para desvirtuar la observación. Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, para que se incluya en el plan de mejoramiento. de la presunción sancionatoria se dara traslado a la oficina competente.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO			
	D	P	F	S
RUBEN DARIO VILLABONA PEREZ Ex Alcalde de Rionegro				X



Cuantía:

D: Disciplinario    P: Penal    F: Fiscal    S: Sancionatorio


**CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS**

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo del hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	x					DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA INFORMACIÓN DE LA CARTERA POR EDADES EN EL IMPUESTO PREDIAL SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.		24
2	x					LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A DICIEMBRE DE 2023, SON MUY GENERALES, NO SON ESPECIFICAS.		25
3	x					FALENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME A NUEVO MARCO NORMATIVO		26
4						SE PRESENTAN DIFERENCIAS EN LA RELACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODDIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y LA EJECUCION PRESUPUESTAL	DESVIRTUADA	31
5	X					FALENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CUENTAS POR PAGAR		33
6	X					FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 284		37
7	X					AUSENCIA DE SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS.		39
8	X					NO PUBLICACIÓN EN SU TOTALIDAD LOS CONTRATOS EN EL SECOP.		41
9	X					FALTA ACTUALIZAR MANUAL DE CONTRATACIÓN		43
10	X				X	INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA (SIA OBSERVA)		44

**CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	09	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	01	

*(Handwritten signature and number 31)*

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 58 de 67

## ANEXO 2 FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21\_CGS)** adjuntarlo y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: [ilozada@contraloriasantander.gov.co](mailto:ilozada@contraloriasantander.gov.co) a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.



**ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
890.204.646-3	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidades en el seguimiento a la ejecución , vigilancia y control del Convenio No. 136-2022 suscrito entre el Municipio de Rionegro y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rionegro	Supervisar las actividades pactadas en el Convenio y anexar las evidencias y demás soportes que demuestren la correcta ejecución de acuerdo a la normatividad vigente.	Cualificable	Se cumplio con la accion de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-4	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidades en la planeación suscripción y ejecución del Convenio No.107 de 2023 celebrado con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rionegro Santander	Se procederá a suspender la ejecución del convenio suscrito con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rionegro y de manera paralela la consecución de un cuerpo de bomberos de otro Municipio aledaño que nos pueda prestar el servicio público Oficiar al cuerpo de bomberos voluntario de Rionegro si ha superado la situación de NO OPERATIVIDAD y si ha elegido el representante legal en caso negativo se procedera a liquidar el convenio	Cualificable	Se cumplio con la accion de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-5	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidades en la supervisión del convenio número 107 del 23 de febrero de 2023 celebrado con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rionegro al permitir continuar la ejecución del mismo aún cuando desde el 28 de mayo de 2023 el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rionegro no cuenta con dignatarios inscritos y carece de Representante Legal	Se requerira de manera recurrente a la Direccion Nacional de Bomberos para que realice acompañamiento constante y permamente al proceso adelantado en el municipio de Rionegro, exigiendo informacion veraz y actualizada respecto de los avances que realice el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rionegro Se solicitara acompañamiento a la Secretaria del Interior de Partamental - Bomberos Se procederá a	Cualificable	Se cumplio con la accion de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	

*(Handwritten signature and number 30)*



				suspender la ejecución del convenio suscrito con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rionegro previo la consecución de un cuerpo de bomberos de otro Municipio aledaño que nos pueda prestar el servicio público Posteriormente si no ha superado el CUERPO DE BOMBEROS DE RIONEGRO la situación se procedera a liquidar el convenio			
890.204.646-6	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Devolucion de recursos de la Estampilla Departamental sin ejecutar durante la vigencia fiscal	Se deja en firme la Resolución No. 431 de diciembre 06 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ OPERATIVO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR " en donde en el ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES: numeral 1. Ejercer la orientación sobre la inversión de los recursos de la estampilla municipal para el Bienestar del Adulto Mayor.	Cualificable	Se cumplio con la accion de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-7	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiente gestión en la ejecución de los recursos municipales de la Estampilla del Adulto Mayor	Se deja en firme la Resolución No. 431 de diciembre 06 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ OPERATIVO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR " en donde en el ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES: numeral 1. Ejercer la orientación sobre la inversión de los recursos de la estampilla municipal para el Bienestar del Adulto Mayor.	Cualificable	Se cumplio con la accion de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	



890.204.646-8	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Ausencia de viabilidad para la cobertura del adultos mayores atendidos con los recursos de la estampilla del adulto mayor.	Se deja en firme la Resolución No. 431 de diciembre 06 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL COMITÉ OPERATIVO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR " en donde en el ARTICULO TERCERO: FUNCIONES: numeral 1. Ejercer la orientación sobre la inversión de los recursos de la estampilla municipal para el Bienestar del Adulto Mayor en el municipio de Rionegro Santander. y Numeral 5: Aprobar los cupos de adultos mayores inanciados con los recursos de la estampilla municipal para el bienestar del adulto mayor de acuerdo con el recaudo y teniendo en cuenta la demanda para los programas a financiar con estos recursos	Cualificable	Se cumple con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-9	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	VULNERACION AL PRINCIPIO DE PLANEACION Y FALENCIAS EN LA ELABORACION DEL PROYECTO QUE IMPIDIERON LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INMUEBLE	Expedición por parte de la administración Municipal de Rionegro a través del despacho del alcalde municipal y de la Secretaría General y del Interior del acto administrativo de asignación de puestos a los beneficiarios de la Plaza de Mercado la pesa, por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura realizar el desmantelamiento de locales transitorios, adecuación de la zona y parqueaderos.	Cuantificable	Se cumple con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	\$58.656.843





890.204.646-10	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEBILIDADES EN EL PROCESO DE AUDITORIAS INTERNAS AL AREA DE CONTRATACION CONTRATO DE CONCESIÓN No 186 de 2017- ALUMBRADO PÚBLICO.	La Oficina de Control Interno del municipio de Rionegro – Santander durante la vigencia la 2023 modificará el plan de auditorías interna para incluir en su gestión el contrato No. 186 de 2017	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-11	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, DURANTE LAS VIGENCIAS 2017, 2018, 2019, 2020, 2021,2022.	Se van haciendo los avances y verán reflejados en el Balance al cierre de la vigencia 2023	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-12	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO PRESENTACION DE DECLARACION Y PAGO MENSUAL DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (PRO-HOSPITAL, PRO UIS Y SISTEMATIZACION DURANTE LAS VIGENCIAS 2017 AL 2022)	Solicitar al Concesionario y a la Interventoría la presentación mensual de la facturas, para efectuar la liquidación en la Ventanilla de Recaudo del Municipio ( se hará la liquidación en el Sistema de Recaudo de las Estampillas Departamentales). Se procederá con oficio al Concesionario y a la interventoría se haga la liquidación directamente en la Oficina de Recaudo del Municipio.	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-13	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO EXISTE ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS ESTIMADOS DE PRESTACIÓN EN CADA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO	Ordenar o Contratar la Realización del Estudio Técnico de Referencia de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-14	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO 186-2017	Realizar seguimiento Financiero (pago de estampillas) a la Ejecución del Contrato 186 de 2017	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-15	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPIO DE RIONEGRO DESACTUALIZADO	Presentar Proyecto de Acuerdo en las sesiones ordinarias del Honorable Concejo para la actualización del	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	





				Código de Rentas del Municipio			
890.204.646-16	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencia en la revelación y armonización de las Políticas Contables con las cifras descritas en las notas a los Estados Financieros en aplicación de las normas internacionales de información financiera NICPS- A diciembre 31 de 2021.	Hacer la debida revelación y armonización de las Políticas Contables con las cifras descritas en las notas a los Estados Financieros en aplicación de las normas internacionales de Información Financiera NICPS- con corte al 30 de septiembre de 2023	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-17	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta de depuración, individualización y conciliación de algunas cifras de los Estados Financieros acorde a las Normas Internacionales - NICPS,	Mejorar el proceso de depuración, individualización y conciliación de algunas cifras de los Estados Financieros acorde a las Normas Internacionales - NICPS y Presentar el porcentaje de estado de avance, desde la fecha de visita de la Auditoría Financiera y de Gestión No 0009 de febrero 22 de 2024 hasta el 21 de agosto de 2024.	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-18	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Prescripciones del Impuesto Predial realizadas en la vigencia 2021.	1. Mejorar el proceso de la gestión del recaudo de las cuentas por cobrar del impuesto predial acorde a la normatividad .2. Rendir un informe del avance trimestralmente al Secretario de Hacienda y Crédito Público. 3. Aumentar el flujo de acciones jurídicas tanto el cobro persuasivo como coactivo del impuesto predial. 4. Enfatizar la flexibilidad de pago a los contribuyentes.	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	



890.204.646-19	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Prescripción de Comparendos de Tránsito en la vigencia 2021	1. Mejorar el proceso de gestión administrativa de recaudo de los comparendos de tránsito en los términos establecidos conforme a la Ley 1066 de 2006 y el Estatuto Tributario. 2. Rendir informe trimestralmente al Secretario de Hacienda y Crédito Público del avance del cobro tanto persuasivo como coactivo de los comparendos de tránsito.	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-20	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta de reconocimiento y medición de los procesos judiciales interpuestos por un tercero en su contra, en cumplimiento de las normas de provisiones y de pasivos contingentes del marco normativo para las entidades de gobierno.	Incluir dentro del proceso de sostenibilidad contable, el debido reconocimiento y medición de los procesos judiciales y demás pasivos contingentes.	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-21	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Cancelación Intereses de mora transferencia de sobretasa ambiental y tasa retributiva vigencia 2019 a la CDMB	Hacer oportunamente la transferencia de sobretasa ambiental y tasa retributiva a la CDMB	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-22	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en el seguimiento la evaluación y efectividad de la implementación del control interno contable conforme a nuevo marco normativo.	Hacer seguimiento al proceso contable y actividades en el comité de sostenibilidad contable	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-23	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidades en registros de ingresos según muestra seleccionada.	Implementar las conciliaciones de los ingresos en forma trimestral entre contabilidad, presupuesto y tesorería, a partir del corte de abril de 2024	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-24	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en reconocimiento e incorporación de recursos de Balance-Vigencias 2021.	Realizar el debido reconocimiento e incorporación de recursos de Balance - Vigencias 2023.	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	
890.204.646-25	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en registro de CDP, RP y pagos vigencia 2021.	Mejorar los procesos presupuestales, en la expedición de CDP, Registro presupuestal y pagos durante la vigencia 2023	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento	



890.204.646-26	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la ejecución de recursos de inversión-sector promoción del desarrollo.	Mejorar los procesos presupuestales, en la expedición de CDP, Registro presupuestale y pagos durante la vigencia 2024	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento
890.204.646-27	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Diferencia entre lo registrado como pagado en el presupuesto- rubro servicio a la deuda y el valor reportado en rendición de la cuenta el formato F.18. SEUD y en la ejecución de estos recursos.	Mejorar los procesos presupuestales, en la expedición de CDP, Registro presupuestale y pagos durante la vigencia 2024.	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento
890.204.646-28	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Reconocimiento y pago de cuentas por pagar por valor \$25.275.508, que no corresponden a la vigencia 2020 según saldos al cierre de este período y sin justificación de inclusión.	Mejorar los procesos presupuestales durante la vigencia 2024	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento
890.204.646-29	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en el cumplimiento de metas, en la programación y ejecución de recursos financieros; y en los mecanismos de seguimiento y control a planes, programas y proyectos. Vigencia 2021.	Aplicación de la Ley 152 de 1994 Ley organica del Plan de Desarrollo, Ley 87 de 1193.	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento
890.204.646-30	Municipio de Rionegro	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en el control, monitoreo y seguimiento del control interno de la entidad al Plan de Mejoramiento.	Mejorar el control, monitoreo y seguimiento del control interno de la entidad al Plan de Mejoramiento.	Cualificable	Se cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento



**ANEXO 4 ESTADOS FINANCIEROS**

item de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2022	Valor año actual 2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
<b>ACTIVO</b>						
<b>CORRIENTE</b>	<b>13,891,050,279.00</b>	<b>25,352,568,765.00</b>	<b>11,461,518,486.00</b>	<b>45%</b>	<b>0.264568098</b>	<b>26%</b>
Efectivo	5,046,438,342.00	2,987,222,711.00	-2,059,215,631.00	-69%	0.031173324	3%
Inversiones	-	-	-	0	0	0%
Rentas por cobrar	8,844,611,937.00	22,365,346,054.00	13,520,734,117.00	60%	0.233394774	23%
Inventarios	-	-	-	0	0	0%
Otros Activos	-	-	-	0	0	0%
Saldo neto de consol. En ctas de balance (CR)	-	-	-	0	0	0%
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>53,913,657,409.00</b>	<b>70,473,681,553.00</b>	<b>16,560,024,144.00</b>	<b>23%</b>	<b>0.735431902</b>	<b>74%</b>
Inversiones	-	-	-	0	0	0%
Rentas por cobrar	-	-	-	0	0	0%
Propiedades, planta y equipo	19,106,733,240.00	36,772,599,597.00	17,665,866,357.00	48%	0.383742445	38%
Bienes de Beneficio y uso publico	8,161,753,942.00	8,194,486,697.00	32,732,755.00	0%	0.085514008	9%
Recursos naturales y del ambiente	-	-	-	0	0	0%
Otros Activos	26,645,170,227.00	25,506,595,259.00	-1,138,574,968.00	-4%	0.26617545	27%
Saldo neto de consola. En ctas de balance (CR)	-	-	-	0	0	0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>67,804,707,688.00</b>	<b>95,826,250,318.00</b>	<b>28,021,542,630.00</b>	<b>29%</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>CORRIENTE</b>	<b>23,176,838,373.00</b>	<b>25,278,767,827.00</b>	<b>2,101,929,454.00</b>	<b>8%</b>	<b>0.263797944</b>	<b>26%</b>
Depósitos y exigibilidades	499,999,992.00	-	-499,999,992.00	0	0	0%
Deuda publica	-	-	-	0	0	0%
Obligaciones financieras	-	-	-	0	0	0%
Cuentas por pagar	3,761,794,002.00	4,605,777,090.00	843,983,088.00	18%	0.048063835	5%
Beneficio a los empleados	18,686,303,770.00	18,563,501,603.00	-122,802,167.00	-1%	0.193720422	19%
Bonos y títulos emitidos	-	-	-	0	0	0%
Pasivos estimados	13,781,990.00	13,781,990.00	-	0%	0.000143823	0%
otros pasivos	214,958,619.00	2,095,707,144.00	1,880,748,525.00	90%	0.021869865	2%
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>3,021,027,330.00</b>	<b>2,934,304,051.00</b>	<b>-86,723,279.00</b>	<b>-3%</b>	<b>0.030621088</b>	<b>3%</b>
Deuda publica	3,021,027,330.00	2,934,304,051.00	-86,723,279.00	-3%	0.030621088	3%
Obligaciones financieras	-	-	-	0	0	0%
Cuentas por pagar	-	-	-	0	0	0%
Obligaciones laborales	-	-	-	0	0	0%
Bonos y títulos emitidos	-	-	-	0	0	0%
Pasivos estimados	-	-	-	0	0	0%
otros pasivos	-	-	-	0	0	0%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>26,197,865,703.00</b>	<b>28,213,071,878.00</b>	<b>2,015,206,175.00</b>	<b>7%</b>	<b>0.294419032</b>	<b>29%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
Hacienda publica	41,606,841,985.00	67,613,178,440.00	26,006,336,455.00	38%	0.705580968	71%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>41,606,841,985.00</b>	<b>67,613,178,440.00</b>	<b>26,006,336,455.00</b>	<b>38%</b>	<b>0.705580968</b>	<b>71%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>67,804,707,688.00</b>	<b>95,826,250,318.00</b>	<b>28,021,542,630.00</b>	<b>29%</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>



**PRESUPUESTO**

Item de estados financieros o presupuesto	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical
<b>Presupuesto de Ingresos</b>	<b>\$ 37,831,106,694.76</b>	<b>\$ 41,531,073,884.17</b>	<b>\$ 3,699,967,189.42</b>	<b>9.78%</b>	<b>100.00%</b>
Ingresos Corrientes	\$ 35,205,681,832.47	\$ 13,694,233,125.01	-\$ 21,511,448,707.46	-61.10%	100.00%
Ingresos tributarios	\$ 7,864,345,867.88	\$ 7,293,206,222.00	-\$ 571,139,645.88	-7.26%	53.26%
Impuestos directos	\$ 1,688,636,028.00	\$ 2,584,854,653.00	\$ 896,218,625.00	53.07%	18.88%
Impuesto Predial Unificado	\$ 1,688,636,028.00	\$ 2,584,854,653.00	\$ 896,218,625.00	53.07%	18.88%
Impuestos indirectos	\$ 6,175,709,839.88	\$ 4,708,351,569.00	-\$ 1,467,358,270.88	-23.76%	34.38%
Sobretasa a la gasolina	\$ 637,142,647.88	\$ 617,462,000.00	-\$ 19,680,647.88	-3.09%	4.51%
Impuesto de industria y comercio	\$ 2,650,867,319.00	\$ 1,389,967,282.00	-\$ 1,260,900,037.00	-47.57%	10.15%
Impuesto de alumbrado público	\$ 1,438,615,259.00	\$ 492,886,794.00	-\$ 945,728,465.00	-65.74%	3.60%
Sobretasa bomberil	\$ 177,002,840.00	\$ 195,433,799.00	\$ 18,430,959.00	10.41%	1.43%
Estampillas	\$ 785,161,583.00	\$ 1,226,793,390.00	\$ 441,631,807.00	56.25%	8.96%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 587,644,320.00	\$ 903,828,476.00	\$ 316,184,156.00	53.81%	6.60%
Estampilla pro cultura	\$ 197,517,263.00	\$ 322,964,914.00	\$ 125,447,651.00	63.51%	2.36%
Ingresos no tributarios	\$ 27,341,335,964.59	\$ 6,401,026,903.01	-\$ 20,940,309,061.58	-76.59%	46.74%
Tasas y derechos administrativos	\$ 502,051,740.73	\$ 166,778,799.00	-\$ 335,272,941.73	-66.78%	1.22%
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 180,202,697.53	\$ 451,724,197.00	\$ 271,521,499.47	150.68%	3.30%
Venta de Bienes y Servicios	\$ 150,359,125.00	\$ 48,000.00	-\$ 150,311,125.00	-99.97%	0.00%
Transferencias corrientes	\$ 26,244,352,636.33	\$ 5,665,639,409.01	-\$ 20,578,713,227.32	-78.41%	41.37%
Sistema General de Participaciones	\$ 12,832,138,136.00	\$ 5,416,487,869.99	-\$ 7,415,650,266.01	-57.79%	39.55%
Participación para educación	\$ 838,217,850.00	\$ 904,077,873.00	\$ 65,860,023.00	7.86%	6.60%
Participación para propósito general	\$ 2,344,646,892.00	\$ 2,319,190,472.99	-\$ 25,456,419.01	-1.09%	16.94%
Asignaciones especiales	\$ 169,209,385.00	\$ 178,223,887.00	\$ 9,014,502.00	5.33%	1.30%
Agua potable y saneamiento básico	\$ 1,660,767,970.00	\$ 2,014,995,637.00	\$ 354,227,667.00	21.33%	14.71%
Participaciones distintas del SGP	\$ 42,989,300.85	\$ 51,062,743.00	\$ 8,073,442.15	18.78%	0.37%
Transferencias de otras entidades del gobierno General	\$ 2,714,443,595.73	\$ 198,088,796.02	-\$ 2,516,354,799.71	-92.70%	1.45%
Participación en impuestos	\$ 42,989,300.85	\$ 51,062,743.00	\$ 8,073,442.15	18.78%	0.37%
Recursos de Capital	\$ 2,625,424,862.28	\$ 2,606,029,462.33	-\$ 19,395,399.95	-0.74%	19.03%
Rendimientos financieros	\$ 13,370,846.52	\$ 12,477,856.81	-\$ 892,989.71	-6.68%	0.09%
Recursos del Balance	\$ 2,612,054,015.76	\$ 1,884,355,696.00	-\$ 727,698,317.76	-27.86%	13.76%
Superávit Fiscal	\$ 2,612,054,015.76	\$ 1,884,355,696.00	-\$ 727,698,317.76	-27.86%	13.76%
Ingresos Fondo Local de Salud	\$ 7,819,296,039.00	\$ 24,126,043,748.69	\$ 16,306,747,709.69	208.54%	176.18%
Ingresos Fondo de Seguridad	\$ 172,260,906.00	\$ 1,104,767,547.94	\$ 932,506,641.94	541.33%	8.07%
<b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>\$ 35,720,401,858.88</b>	<b>\$ 41,640,374,667.49</b>	<b>\$ 5,919,972,808.61</b>	<b>16.57%</b>	<b>100.00%</b>
Gastos De Funcionamiento					
Administración Central	\$ 4,953,404,322.82	\$ 4,742,493,423.89	-\$ 210,910,898.93	-4.26%	100.00%
Gastos de personal	\$ 1,277,080,275.19	\$ 1,346,417,956.62	\$ 69,337,681.43	5.43%	28.39%
Planta de personal permanente	\$ 254,423,717.00	\$ 1,346,417,956.62	\$ 1,091,994,239.62	429.20%	28.39%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,117,710,278.90	\$ 2,139,912,520.02	\$ 22,202,241.12	1.05%	45.12%
Transferencias corrientes	1,169,658,184.73	\$ 1,235,112,115.25	\$ 65,453,930.52	5.60%	26.04%
Transferencias de capital	\$ -	\$ 21,050,832.00	\$ 21,050,832.00	#DIV/0!	0.44%
Servicio de la deuda pública interna	\$ 870,862,143.00	\$ 996,483,527.00	\$ 125,621,384.00	14.42%	21.01%
Inversión	\$ 29,896,135,393.06	\$ 10,559,477,094.41	-\$ 19,336,658,298.65	-64.68%	222.66%
<b>Gastos Fondo Local de Salud</b>	<b>\$ 20,385,510,584.99</b>	<b>\$ 24,056,848,503.17</b>	<b>\$ 3,671,337,918.18</b>	<b>18.01%</b>	<b>100.00%</b>
Gastos Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	0	\$ 479,559,474.00	\$ 479,559,474.00	#DIV/0!	100.00%
Gastos Fondo Adquisición de predios de Importancia Hídrica	0	\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00	#DIV/0!	100.00%
Gastos Fondo de Seguridad	0	\$ 434,221,385.00	\$ 434,221,385.00	#DIV/0!	100.00%
Gastos Fondo de Gestión del Riesgo	0	\$ 291,291,260.02	\$ 291,291,260.02	#DIV/0!	100.00%

230